

ESTILOS TRADICIONALES DE VIDA Y SUS CAMBIOS DEBIDO AL
EXTRACTIVISMO: ESTUDIO DE CASO COMUNIDAD INDÍGENA SIKUANI Y LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA MULTINACIONAL PACIFIC
RUBIALES EN PUERTO GAITÁN, META

MARIZ NAYETH SANCHEZ URAZAN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN POLITICA SOCIAL
BOGOTA D.C.

2015

ESTILOS TRADICIONALES DE VIDA Y SUS CAMBIOS DEBIDO AL
EXTRACTIVISMO: ESTUDIO DE CASO COMUNIDAD INDÍGENA SIKUANI Y LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA MULTINACIONAL PACIFIC
RUBIALES EN PUERTO GAITÁN, META

MARIZ NAYETH SANCHEZ URAZAN

Trabajo de grado

DIRECTOR

MARCO ALBERTO VELAZQUEZ RUIZ

Abogado y magister en Derecho Internacional

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN POLITICA SOCIAL
BOGOTA D.C.

2015

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá (16, 01, 2015)

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	6
1.RESponsabilidad Social Empresarial y sus diferentes Perspectivas de Analisis	14
1.1 ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL?	15
1.2 RSE Y EL DEBER SER DE LAS EMPRESAS	21
1.3 TRIANGULACIÓN DE LA RSE	25
1.3.1 EL PAPEL DEL ESTADO EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	25
1.3.2 LAS MULTINACIONALES Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	27
1.3.2.1 Responsabilidad Social Empresarial en Europa.	28
1.3.2.2 Responsabilidad Social Empresarial en América Latina.	31
1.3.3 ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS EN CUANTO RSE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL.	37
1.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN COLOMBIA	40
2. PACIFIC RUBIALES Y LA COMUNIDAD INDÍGENA SIKUANI	46
2.1 ¿QUIÉN ES PACIFIC RUBIALES?	46
2.1.1 RSE PARA LA EMPRESA.	49
2.1.2 RSE FRENTE A COMUNIDADES INDÍGENAS.	50
2.2 ¿QUIÉNES SON LOS SIKUANI?	57
2.2.1 SITUACIÓN SOCIAL DE LOS INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD SIKUANI	60
2.2.2 RESPALDO EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS A LA COMUNIDAD INDÍGENA	63
2.3 CONFLICTO ENTRE LA COMUNIDAD SIKUANI Y PR	65
2.3.1 JUICIO ÉTICO Y POLÍTICO CONTRA PACIFIC RUBIALES	69
2.3.2 QUÉ ES EL JUICIO ÉTICO CONTRA EL DESPOJO	73
2.3.3 JUICIO ÉTICO Y COMUNIDAD SIKUANI	77

3. ESTUDIO DE CASO CONTEMPLADO DESDE LOS LINEAMIENTOS DE LA OCDE	80
3.1 RSE DESDE LOS LINEAMIENTOS DE LA OCDE	80
3.1.1 ¿QUÉ ES LA OCDE?	80
3.1.2 COLOMBIA EN LA OCDE	85
3.2 LINEAMIENTOS DE LA OCDE Y LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD SIKUANI	88
3.2.1 PRINCIPIOS GENERALES	88
3.2.2 DERECHOS HUMANOS	92
3.2.3 MEDIO AMBIENTE	94
3.3 LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE EN COLOMBIA	96
3.3.1 PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO EN LA PRÁCTICA Y LA COMUNIDAD SIKUANI	97
3.4 MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS	98
4. CONCLUSIONES	101
ANEXOS	106
REFERENCIAS	110

INTRODUCCIÓN

Hace unos años hablar sobre Responsabilidad Social Empresarial¹ era algo concebido como ajeno o distante de la realidad, era un tema que la mayoría de la población no sabía si existía y si no era así, era concebida como un acto netamente filantrópico en donde las obras de caridad y donaciones figuraban como actos voluntarios por parte del sector privado.

De un tiempo a acá, gracias al interés, denuncias y reclamos sociales debido a la magnitud de las consecuencias del accionar de las empresas, la RSE se ha convertido en un elemento clave de medición, que permite a los grupos de interés (ciudadanía, clientes, posibles inversionistas, entre otros) analizar qué tan responsable es la empresa frente a lo que provoca y a quienes afecta, con lo cual gana o pierde legitimidad; hablar hoy día de RSE exige un mirada holística que comprenda lo social, político, económico y cultural más allá de una especie de filantropía por parte de las empresas.

En el mundo se comenzó a invocar el término RSE de manera somera hacia la década de 1970 para justificar la necesidad de hacer responsable a las empresas por los daños al medio ambiente resultado de su accionar, hoy casi después de medio siglo, que una empresa no hable de RSE es visto de manera inaceptable ya que los perjuicios pasaron de ser solo ambientales a sociales y culturales.

A pesar del largo periodo de existencia de la RSE en el mundo, ésta es una disciplina de relativamente nuevo interés en los países de América Latina, lo cual indica que existe un vacío de información que provoca en ocasiones por un lado, vulneración de derechos de algunos sectores sociales al no conocer cuáles son las herramientas para defenderlos frente a los atropellos de las empresas, y por otro, este vacío provoca que muchas empresas no sepan que lineamientos seguir para llevar a cabo lo que se conoce como RSE.

¹ En Adelante RSE.

Esa primera problemática de la que se hace mención es la que han tenido que afrontar los indígenas de la Comunidad Sikvani en Puerto Gaitán (Meta) quienes desde principios del año 2010 han comenzado una nueva lucha por su supervivencia debido a la amenaza a sus estilos tradicionales de vida que representa la intervención en su territorio de la multinacional Pacific Rubiales². La exploración y explotación de hidrocarburos en su territorio acarrea más problemas sanitarios de los existentes como la contaminación de los caños por los desechos que ponen en riesgo los recursos hídricos, aguas en donde esta comunidad se dedica a la pesca siendo este su sustento principal, al igual que problemas de salud por el polvo constante y el ruido incesante.

Como resultado de lo anterior, surge la necesidad de realizar esta investigación, para aportar por medio de un estudio de caso, al conocimiento necesario, útil y apropiado del papel de las multinacionales en Colombia en cuanto responsabilidad social, y que sea este trabajo una herramienta conceptual y de análisis de situaciones sociales conflictivas como la que se encuentra viviendo la comunidad indígena Sikvani en Puerto Gaitán (Meta).

Con base en lo anterior surge la pregunta ¿De qué manera se articulan los lineamientos sobre responsabilidad social empresarial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico³ y los cambios adversos en los estilos tradicionales de vida de los indígenas de la Comunidad Sikvani por la exploración y explotación de hidrocarburos por parte de la multinacional Pacific Rubiales en Puerto Gaitán (Meta)?

Para responder a la anterior pregunta, esta investigación se enmarca en la intención de analizar desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial la manera en que se ven transformados los estilos tradicionales de vida de los indígenas pertenecientes a la comunidad Sikvani debido a la exploración y

² En adelante PR

³ En adelante OCDE

explotación de hidrocarburos por parte de la Multinacional PR en Puerto Gaitán, Meta; esto por medio de objetivos específicos tales como:

Examinar los lineamientos de la multinacional PR en términos de responsabilidad social, específicamente en cuanto a la preservación y respeto de los estilos tradicionales de vida de la población indígena.

Comparar las acciones hacia la comunidad indígena Sikuani de la multinacional Pacific Rubiales con los lineamientos de la OCDE en cuanto al tema de la RSE.

Consolidar información de las actividades de PR en términos de población indígena.

Identificar las diferentes condiciones, acciones y consecuencias de la exploración y explotación de hidrocarburos en las actividades tradicionales de subsistencia de la comunidad indígena Sikuani.

Metodológicamente la investigación es de corte cualitativo, enmarcada en un proceso de revisión bibliográfica con el que se pudo obtener información desde diferentes fuentes como prensa, videos, grabaciones, testimonios escritos y hablados de miembros de la comunidad indígena Sikuani y personas que se encuentran en constante relación con ellos como algunos dirigentes sindicales de la zona, esto permitió un acercamiento y posterior profundidad sobre el tema a nivel teórico y situacional. Por otro lado, se intentó contactar a alguna persona del área de Responsabilidad Social de la multinacional Pacific Rubiales en el edificio ubicado en la ciudad de Bogotá para contar también con su versión de los hechos, y lo único que se obtuvo fue una memoria USB con los informes de sostenibilidad expuestos públicamente hasta el momento.

Los sujetos de estudio se seleccionaron de acuerdo a características relevantes que enmarcaban la problemática que se quería mostrar. Colombia hoy día es albergue de 700 multinacionales aproximadamente, pero para esta investigación

se escogió la multinacional PR por varias razones: primero, es una multinacional que produce aproximadamente 129.000 barriles de crudo al día de los cuales gran cantidad son por las operaciones dadas en Colombia; segundo, en los últimos años se ha dado un escenario controvertido en el territorio alrededor de esta multinacional, por un lado ha tomado protagonismo al ser patrocinador oficial de la selección colombiana de fútbol y por otro, las demandas y escándalos por la violación a los derechos laborales y sociales de las comunidades cercanas a las zonas de exploración no han sido pocas y han desatado críticas e intervenciones internacionales; y tercero, entre las multinacionales a las que se les hizo “El juicio ético contra el despojo” se encontraba PR, siendo este un hecho sin precedentes en Colombia ya que es el primero de esta índole que se realiza. Las razones nombradas revelan que existe una problemática que vale la pena investigar.

En el departamento del Meta se registra la mitad de la producción total nacional de crudo y es uno de los departamentos de Colombia más golpeados por la violencia y presencia de grupos al margen de la ley. En este departamento existen 9 etnias indígenas, de las cuales tres se encuentran en riesgo de desaparición según la Corte Constitucional, entre esas la comunidad indígena Sikuni que ha sido afectada directamente por la exploración y explotación de hidrocarburos en su territorio por parte de la multinacional PR. Por lo anterior, se hace útil considerar el estudio de la situación de esta comunidad indígena ya que permite elaborar conclusiones de la comparación entre la normativa trabajada en esta investigación y la situación real y actual de la comunidad.

El desarrollo de esta investigación aporta al entendimiento crítico de la RSE, tema que ha sido pregonado últimamente con mucha más fuerza en el país debido a los escándalos con multinacionales como Drummond y OXY en cuanto contaminación ambiental, violación de derechos humanos y nexos con grupos al margen de la ley, que demandan una reflexión profunda acerca de lo que sucede con la normativa y los parámetros que deben cumplir las multinacionales al llegar a Colombia a desarrollar su accionar productivo.

Se optó para este trabajo la técnica de investigación de estudio de caso ya que resulta precisa para evidenciar la situación real que se experimenta en el municipio de puerto Gaitán, que refleja la situación de muchos más municipios de Colombia en donde las multinacionales siguen llegando y provocando cambios en los estilos tradicionales de vida de sus habitantes. No con esto se pretende generalizar resultados ya que no es un alcance propio de la investigación cualitativa, pero si se quiere mostrar por medio de un ejemplo (el caso de la comunidad Sikvani) la manera en que las multinacionales inciden en el statu quo de las comunidades.

Otra de las ventajas del estudio de caso es que permite emparejar o contrastar lineamientos teóricos con una situación real dada, es decir esta investigación no se queda solo con los preceptos teóricos sobre RSE y los lineamientos de la OCDE sino que los aplica y contrasta con la situación indígena desde la perspectiva propia de los Sikvani. Lamentablemente, el trabajo de campo no pudo realizarse ya que las condiciones no fueron favorables debido a la situación de violencia y conflicto que se viene presentando en la zona, lo cual implicaba un riesgo a la integridad personal.

La normativa que se mencionó en el párrafo anterior debe contar con líneas guía para las multinacionales que traten el tema de la responsabilidad social y derechos humanos, las cuales son muchas, lo que evidencia el auge que esta temática ha adquirido en los últimos tiempos (algunas de ellas se desarrollarán en el trabajo), pero para efectos de esta investigación se trabajará las líneas guía ofrecidas por la OCDE como medio de contraste de carácter normativo las cuales ofrecen una caracterización de RSE en cuanto cumplimiento o no de los lineamientos estipulados.

Se escogieron las líneas directrices de la OCDE para hacer este contraste por varias razones: primero, representan el instrumento internacional mayormente conocido y legitimado por los países del mundo; segundo, Canadá es uno de los

países co-fundadores de la OCDE y precisamente la multinacional PR es canadiense; tercero, Colombia desde el año 2010 busca ser parte de este selecto grupo de países. Estas razones llaman la atención y encajan en la búsqueda de los factores que expliquen la situación que se presenta entre PR y la comunidad Sikvani. Teniendo estas herramientas, el contraste resulta ser preciso para el caso que se desarrolla en esta investigación y permite un análisis más acorde que cumpla con los objetivos expuestos anteriormente.

La RSE surgió como una tendencia empresarial que buscaba que sus negocios pudieran ser sostenibles a nivel social, económico y ambiental, y la manera en que éstas empresas aportaban o contribuían a la sociedad era a través de la generación de riqueza, la creación de empleos en el mercado y el pago de impuestos a través del Estado; pero debido a los cambios y a la complejidad de los fenómenos sociales, este tema ha pasado de ser algo innovador a ser un asunto mucho más profundo que involucra no solo a las empresas y sus trabajadores, sino a toda la comunidad en general que se ve afectada directa o indirectamente debido al desarrollo de la actividad empresarial.

A las empresas ya no les es indiferente -y si lo es reciben exigencias sociales para que se apropien del tema – la importancia del ambiente social en el que operan tanto en términos de bienestar de las personas como en términos de cohesión social y gobernabilidad, estos escenarios ofrecen una mayor complejidad en el manejo de los temas sociales debido a nuevos actores involucrados como organizaciones de la sociedad civil, que centran su accionar en la formulación y defensa de los derechos de los individuos frente al mercado y al Estado.

La tesis está organizada en 3 capítulos que se corresponden entre si y convergen en las conclusiones. El primer capítulo corresponde al marco teórico, ubicando el significado de la RSE desde diferentes organizaciones como la ISO, el Libro Verde, la OIT, la ONU y expertos como Muchilinski, Vernon, Feinberg, entre otros, quienes debaten que tan amplia o nula debe ser el accionar de las empresas

frente a las comunidades. Luego, se hace el análisis detallado de la triangulación entre Estado, multinacionales y sociedad civil frente al tema de la RSE. El capítulo finaliza con un recorrido de la RSE en diferentes países europeos y de América Latina los cuales marcan la pauta en el tema, mostrando finalmente reflexiones sobre el tema de la RSE en Colombia su desarrollo, proceso e intenciones fallidas de proyecto de ley.

El segundo capítulo, expone quien es la multinacional PR, el significado de la RSE para la misma y su accionar frente a la comunidad indígena; inmediatamente después se analiza todo sobre la comunidad Sikuni su historia y estilos tradicionales de vida elementos que permiten el análisis del conflicto entre los dos sujetos de estudio. Para finalizar, se desarrolla y analiza lo referente al Juicio ético contra el despojo utilizado como fuente de información que expone factores certeros y acordes a la problemática que se presenta en Puerto Gaitán.

El tercer capítulo expone que es la OCDE, la relación de Colombia con esta Organización y su actual esfuerzo por pertenecer a este grupo conocido como el de los países con buenas prácticas de políticas públicas. Luego de esto, se analiza de manera detallada el contraste de la situación anteriormente expuesta entre PR y los Sikuni con los lineamientos de la OCDE que representan la herramienta normativa. Este análisis se hace con base en los principios generales, Derechos Humanos y medio ambiente expuestos en las directrices que forman parte de la *Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales*. Además, en este capítulo se recogen las evidencias por parte de los Sikuni como declaraciones, quejas y reclamos frente a la transformación de sus estilos tradicionales de vida desde la llegada de la multinacional PR; este capítulo concluye con un análisis actualizado de la implementación de dichos lineamientos en el país.

Finalmente, se presentan las conclusiones que permiten articular los capítulos y materializa una reflexión frente a la mirada actual y precisa de lo que representa

la RSE para los estados, la sociedad civil y las mismas empresas que pretende aportar al entendimiento de la RSE como un tema que va más allá de un acto de filantropía.

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y SUS DIFERENTES PERSPECTIVAS DE ANALISIS

Recurriendo al origen, responsabilidad etimológicamente deriva del “verbo latino *respondere* el cual se puede traducir por responder, corresponder, ser digno de o igual a, incluso, estar a la altura de” (Carneiro, 2004; Russ, 1999). Estas características serán analizadas en cuanto RSE la cual abarca distintas dimensiones, facetas e instrumentos: dimensiones relacionadas con lo económico (sostenibilidad económica), ambiental (sostenibilidad ambiental) y social (responsabilidad social); facetas relacionadas con el altruismo, la ética empresarial y la rendición de cuentas; e instrumentos, como el Pacto Mundial, los códigos de Responsabilidad Social Empresarial, etc.; todo esto tendiente a fomentar un crecimiento económico dentro de un marco de sostenibilidad y un entorno internacional y local favorable a los negocios.

El surgimiento de lo que hoy conocemos como RSE no se dio por la preocupación o evidente necesidad de buscar que las empresas fueran responsables con el entorno social ni porque los gobiernos estuvieran inquietos por los daños sociales que producían las actividades comerciales, sino que esta se originó como consecuencia del auge que tomó la preocupación generalizada por los problemas de contaminación, emisión de gases, entre otros, que empezaban a mostrar sus efectos negativos a nivel ambiental, esto hizo que las personas se interesaran y efectuaran las primeras iniciativas comunitarias en este ámbito.

Y es que el escenario político no era favorable para este tipo de tema ya que los gobiernos de la segunda mitad del siglo XX solían anteponer “los beneficios económicos y comerciales a la protección del medio ambiente, que es percibido como un obstáculo potencial al comercio y no como un objetivo en sí mismo” (Unión Europea [O.E], 2013); pero la comunidad consiente que a causa de este deterioro ambiental su salud y bienestar se veían perjudicados directamente, ejercieron presión y lograron que “en la cumbre de París de julio de 1972, los jefes

de Estado y de Gobierno reconocieran que, en el contexto de la expansión económica y la mejora de la calidad de vida, debía prestarse una atención especial al entorno”(Unión Europea,[O.E], 2013).

Como resultado de esta cumbre, en 1973 se aprobó el I Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente (PACMA), lo cual dio inicio a una política medioambiental comunitaria y brindó las pautas para la adopción de otros programas del mismo tipo a nivel mundial, todos enmarcados en la protección del medio ambiente. Luego de esto, el interés general por el entorno social poco a poco se fue configurando y la comunidad se dispuso a hallar la manera de que quien produjera el daño lo remediara o por lo menos mitigara el impacto del mismo.

De acuerdo a lo anterior, surge la preocupación por la promoción de un bienestar generalizado por medio o a través del desarrollo sostenible en donde la sociedad civil demanda comportamientos responsables por parte de las empresas. Los problemas medioambientales han despertado la preocupación de la sociedad en general estimulando la toma de conciencia tanto individual como colectiva en cuanto su accionar. Este es el escenario primero en el que se comenzó a formar lo que conocemos como Responsabilidad Social Empresarial.

1.1 ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL?

Hoy día no existe un concepto único de RSE, este en la mayoría de los casos cambia o depende del contexto ya sea cultural, social, económico y/o político en el que se desarrolle la actividad de la empresa, las necesidades de la sociedad o simplemente se da con base en lo que la empresa entienda o establezca frente a este tema. Son tan diversas las apreciaciones del concepto que lo que en países desarrollados puede considerarse como acto de caridad o hasta filantropía, en algunos países en vía de desarrollo puede llegar a ser un elemento de suma importancia para garantizar el bienestar de las comunidades.

Sin embargo, es de resaltar que diferencias como la expuesta se dan según el enfoque en que la RSE sea asumida. Por la existencia de dicha variedad, su práctica va en aumento a nivel global y se hace necesario para efectos de ampliar el conocimiento, contemplar las diferentes perspectivas de análisis de dichos enfoques que den cuenta la manera en que es vista la RSE en los diferentes campos de acción. A continuación, algunas de ellas:

La Organización Internacional para la Estandarización (ISO) resalta la importancia de dar cuenta del desempeño de una organización en relación con la sociedad en la que opera, y conocer la manera que impacta su accionar sobre el medio ambiente. Estos elementos son para ISO claves para medir el desempeño integral de las empresas, y la habilidad que éstas poseen para continuar operando de manera eficaz. La ISO es consciente que el tema de la Responsabilidad Social ha aumentado su reconocimiento, lo cual ahonda la necesidad de asegurar ecosistemas saludables, equidad social y buena gobernanza de las organizaciones para afrontar el escrutinio y juicio por parte de los diferentes sectores sociales interesados en el tema.

Es por esto, que la ISO propone en el año 2010 la “Guía sobre responsabilidad social” norma identificada con número 26000, la cual no pretende ser una norma de certificación de obligatorio cumplimiento sino una guía que traduzca los principios en acciones efectivas, que ayude a afinar las mejores prácticas que ya han evolucionado y que ofrezca una información sobre lo que significa Responsabilidad Social y los asuntos que las organizaciones o empresas necesitan abordar frente a ésta pensando siempre en el bien de la comunidad internacional.

Su reconocimiento se da en un marco de legitimidad construido gracias al consenso internacional y a la seriedad de los expertos representantes de las partes interesadas en el diseño de este proyecto de Responsabilidad Social, quienes consideran que la responsabilidad de una organización debe ser asumida

Ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones⁴

La Comisión Europea por su parte en el año 2001 asume de manera formal el tema de la RSE y lo expone en el Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas” en donde plantea la definición genérica de RSE como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” en el cual se exalta que las empresas cuando pretenden ser socialmente responsables no solo deben hacerlo cumpliendo con los requerimientos jurídicos, sino también invertir en capital humano y apuntarle a la creación de un entorno viable de comunicación entre las partes involucradas.

La Unión Europea es consiente que cada vez es mayor el número de empresas europeas que fomentan sus estrategias de responsabilidad social como respuesta a diversas presiones sociales, medioambientales y económicas, debido a esto por medio del Libro Verde y tres comunicados oficiales llamados “La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible” (2002), “Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas” (2006) y finalmente “Una estrategia renovada para la UE para la RSE 2011-14 'A renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility'”(2011), la Unión Europea invita a las empresas a la RSE incluyente en donde interactúen con todos sus interlocutores (trabajadores, accionistas, inversores, consumidores, autoridades públicas y ONG) basados en el respeto, la inversión en tecnología y el cuidado del medio ambiente.

⁴ Tomado de http://www.unit.org.uy/misc/responsabilidadsocial/intro_26000.pdf

Esta última estrategia nombrada es la que se encuentra hoy vigente y tiene como objetivos mejorar los impactos positivos, y minimizar y prevenir los impactos negativos por medio un plan de acción que se desarrolla en ocho áreas (Anexo 1) con lo cual se pretende por un lado garantizar o permitir a las empresas aumentar su productividad, ya que el buen clima no solo es dentro de la empresa sino también alrededor de la misma, de donde los trabajadores son parte en la mayoría de los casos, lo cual tiene un impacto directo en la productividad. Con este plan de acción se busca además, incentivar por medio de premios internacionales la práctica de la RSE y una mayor visibilidad del accionar de las empresas por medio de la rendición de cuentas.

Cuando se habla sobre RSE también se incluyen los trabajadores y sus derechos, ya que de ellos depende en un grado alto la producción de las empresas, por eso se hace alusión en este trabajo al concepto de RSE desde la perspectiva de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) ya que recoge y expone los intereses de esta población

La responsabilidad social de la empresa (RSE) es el reflejo de la manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario y que sólo depende de la empresa, y se refiere a actividades que se considera rebasan el mero cumplimiento de la legislación, (Organización Mundial del Trabajo [OIT], 2013)

Dejando claro este concepto que no es de obligatorio cumplimiento esta práctica pero que si es parte del compromiso de la OIT con la comunidad.

Esta organización cuenta con el único instrumento universal acordado y aprobado por los gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) la cual permite a los anteriormente nombrados, además de las multinacionales, orientar sus políticas de empleo, formación, relaciones laborales y condiciones de vida y de trabajo.

El compromiso de la OIT con la RSE es fuerte, y esto se evidencia con los informes, compromisos y adhesiones a las iniciativas relacionadas con la RSE de diferentes organizaciones; la más actual y vigente es la iniciativa conocida como el servicio “Helpdesk” implementada desde el año 2009, el cual proporciona toda la información acerca de la RSE a las empresas y a los mandantes, ofreciendo asistencia, remisiones y asesoramiento a estos con el fin de garantizar la oportuna y eficiente aplicación de las normas del trabajo.

Este tipo de iniciativas que son adoptadas voluntariamente, brindan a la comunidad una mayor legitimidad de las empresas, además de promover el dialogo social, la buena ciudadanía corporativa, desempeñando un papel importante en el desarrollo, acción e implementación de buenas políticas y prácticas de RSE.

El tema de la Responsabilidad Social ha tomado importancia en las últimas décadas, en donde consultores y sobretodo demandantes han creado la necesidad que un grupo de personas se dediquen exclusivamente a la investigación, implementación, análisis y puesta en marcha del mismo. Con base en esto, se da el Foro de Expertos en RSE, constituido en el 2005 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, el cual convocó a representantes de diferentes países de la Unión Europea quienes estipularon que

La responsabilidad social de las empresas es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.(Foro de Expertos en RSE, 2007)

La RSE según los expertos, es el compromiso de las empresas a contribuir al desarrollo económico y sostenible de la comunidad trabajando con sus empleados, sus familias y la sociedad para mejorar la calidad de vida, de tal manera que sea bueno para los negocios y el desarrollo entendiendo que las

empresas no son entes aislados, por el contrario, toda su actividad productiva conlleva consecuencias tanto positivas como negativas que afectan a la sociedad.

Este foro ha traído a colación algo que en ninguno de los otros enfoques analizados se encontró de manera tan directa y es la importancia a las preocupaciones sociales y a la defensa de los Derechos Humanos. Después de un trabajo de varios años, conceptos, definiciones y quehaceres de las empresas frente a su accionar en las comunidades se contempla con esto que las organizaciones han cambiado su discurso de defensa única del medio ambiente y desarrollo sostenible, y ahora enfoca sus esfuerzos además en el individuo, su bienestar y el respeto de su dignidad.

Precisamente pensando en ese bienestar social, en el mundo se siguen dando iniciativas como la de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y su pacto global que busca que de manera voluntaria las empresas se comprometan a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción (Anexo 2). Este pacto global es uno de los lineamientos a los que se encuentra inscrito o por el que se rige el accionar de RSE de la Multinacional PR objeto de estudio de esta investigación.

Debido a la gran cantidad de adherentes en el mundo (12,000 en más de 145 países) esta iniciativa se convierte en la más grande a nivel internacional y expone lineamientos que si son respetados por las empresas participantes posiblemente el ambiente social sea propicio para la inversión y desarrollo sostenible. Aunque estos no son los lineamientos base para analizar el caso de esta investigación, si es importante recalcar de nuevo que estos principios del Pacto Mundial fueron ratificados por PR y aun así las denuncias por parte de las comunidades por diferentes tipos de problemática siguen en aumento.

Por otro lado, los lineamientos que se tomaron en cuenta para esta investigación son los lineamientos de la OCDE, a los cuales se les hace un análisis profundo y

detallado más adelante en este trabajo; pero valga decir que estos lineamientos también cuentan con un reconocimiento y una legitimidad internacional construida por el accionar de los países que son miembros de este prestigioso grupo, no por nada es llamado en el ámbito político como el club de los países ricos y sus miembros proporcionan al mundo el 70% del mercado.

La RSE según la OCDE busca garantizar que las actividades de las empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas compatibles con las legislaciones aplicables, además de buscar el fortalecimiento de confianza entre las empresas y las comunidades que se ven involucradas en el desarrollo de la actividad económica de la misma y en la mejora del clima social para que se dé la inversión extranjera. Esta garantía la OCDE pretende obtenerla por medio de principios y normas voluntarias que se transforman en recomendaciones o lineamientos dirigidos por los gobiernos a las empresas multinacionales.

Luego de analizar estos organismos reconocidos y legítimos a nivel internacional y la manera como se ha implementado la RSE, es de resaltar la importancia de esta figura en el marco institucional de las naciones, en el accionar de las empresas y en la comunidad en general. Existen principios elementales que se espera sean acogidos por las empresas en beneficio de la sociedad en pleno, elementos tales como la rendición de cuentas, la transparencia, el comportamiento ético, al igual que el respeto a los intereses de las partes interesadas, al principio de legalidad, a la normativa internacional de comportamiento y a los derechos humanos que construyen un escenario propicio para el bienestar de las comunidades y las mismas empresas en búsqueda de un desarrollo responsable.

1.2 RSE Y EL DEBER SER DE LAS EMPRESAS

¿Cómo deben actuar las empresas?, ¿Quién decide si el accionar de una empresa es aceptable o inaceptable?, ¿es necesario que las empresas se apropien de los daños ocasionados y traten de repararlos?, ¿las empresas al implementar la RSE usurpa el papel del estado? Estas y muchas otras preguntas son las que han estado en el debate público sobre RSE y sociedad. No es raro que existan posiciones encontradas frente al deber ser de la empresa, por esto a continuación se hace un desglose de las principales posiciones de teóricos y expertos en el tema, lo cual permite ver el disenso que se ha presentado a lo largo de su existencia y que sigue hoy día latente entre defensores y detractores de la RSE.

Varios son los empresarios que opinan que las empresas se crean para producir bienes y servicios que satisfacen necesidades sociales, para algunos de ellos en la década de los noventa era difícil separar radicalmente empresa y sociedad.

“De acuerdo a Makower (1995), el empresario Arnold Hyatt, vinculado a la Stride Tide Corporation, sostenía que no se puede conducir una empresa saludable en una sociedad enferma. Igualmente, el empresario William Norris, fundador de Control Data Corporation, decía que no se pueden hacer negocios en una sociedad que arde. Para James Rouse, fundador de The Rouse Company, el propósito legítimo de una empresa no es la ganancia. El propósito es proveer un servicio que la sociedad necesita” (Vives y Peinado, 2011, P.31).

Y es que la acción empresarial se da gracias a la interrelación que se establece entre inversionistas, trabajadores y los espacios sociales en los que se desarrolla la actividad productiva, esto involucra a las comunidades y todas sus demandas tanto satisfechas como insatisfechas,

“Las empresas necesitan derechos humanos y los derechos humanos necesitan a las empresas, la racionalidad de esta aserción es doble: primero, las empresas no pueden florecer en un ambiente donde los derechos humanos fundamentales no son respetados, y segundo, las empresas que no cumplen con los derechos humanos fundamentales de sus empleados, o de los individuos o comunidades en medio de las cuales ellas operan, serán monitoreadas y su reputación se verá afectada” (Muchilinski,P,2000),trad. Mariz Sánchez.

La relación de la empresa con su entorno ha sido cambiante dependiendo del contexto social en la que se desempeña. En el pasado, para las empresas lo importante era lograr un mayor rendimiento dejando de lado la situación de los

trabajadores, el medio ambiente y la comunidad⁵. En las últimas décadas aunque la situación no ha cambiado de manera trascendental, llama la atención que la preocupación por el medio ambiente ha incrementado y lo referente o que atañe a la sociedad en general ya es contemplado de una manera más amplia.

Uno de los desafíos de las empresas, bajo la nueva cultura social y empresarial, es modificar el patrón de vínculos con todos aquellos con los cuales se relaciona, no sólo para reducir los riesgos, mejorar la productividad y competitividad y mejorar las ganancias; también para contribuir a crear un clima social más armónico, más integrador, de mayor beneficio para todos los que se encuentran en la sociedad en la que actúa la entidad empresarial. No todas las empresas han incorporado la visión integral de la responsabilidad social; es decir, no todas se han dotado de una visión amplia y profunda que reconoce los nuevos planteamientos asociados a la gerencia de las relaciones de la organización con su entorno (Vives y Peinado, 2011. P. 32-33).

Además de lo anterior, el hecho de hacer parte de pactos, firmas, convenios, etc. de organismos y organizaciones interesados en esta temática hace que su posición sea de defensores de la RSE, es decir que los países miembros de organizaciones tales como la ONU, la OIT, Unión Europea, OCDE, entre otros apoyan, defienden y avalan completamente la importancia de la RSE para las empresas.

Para alimentar el debate, es preciso exponer los argumentos de quienes no se encuentran a favor de la RSE o que consideran que la responsabilidad social no debe involucrar a las empresas, ya que el debate necesariamente implica que conozcamos las diferentes opiniones y el porqué de sus argumentos.

El primero de estos es que las multinacionales están en el comercio y su única labor es dar resultados a sus accionistas “no deben actuar como árbitros morales

⁵ Como lo explica Antonio Vives, las empresas podían lograr enormes utilidades desconociendo la necesidad de un buen clima laboral, contaminando el medio ambiente o ignorando los efectos que generaban para las comunidades que las albergaban. En gran medida, ello se debió a que en la decisión de compra de los consumidores sólo se consideraba el precio, la calidad y la accesibilidad u oportunidad de adquisición del producto pero no los impactos que su proceso productivo generaba. Así, un producto que tuviera las condiciones de ser barato, de fácil acceso y de calidad relativamente aceptable, independientemente de la forma en que hubiese sido producido, reunía argumentos suficientes para decidir una compra. Más aún, si el producto era producido en condiciones de monopolio, el precio podía subir y la calidad bajar.

en las relaciones de las comunidades donde ellos operan. En efecto, eso puede ser visto como una interferencia injustificada en los asuntos internos de esas comunidades” (Muchilinski.P.35.United Nation Commission on Transational Corporations.P.165) ¿pero qué pasa cuando estas situaciones surgen a raíz de la intervención o accionar de la empresa?, en cierta parte es lógico este argumento, pero queda sin bases suficiente para expresar si la empresa debe seguir desempeñando un rol netamente económico cuando la situación problemática surge por su accionar.

Segundo, actores privados no estatales, tal como las multinacionales, “no tienen ningún deber positivo en cumplir los derechos humanos. Su único deber es obedecer la ley. Es deber del estado regular los asuntos sociales importantes y el de las multinacionales seguir la ley. Las multinacionales como actores privados pueden ser solo beneficiarias de la protección de los derechos humanos y no ellos mismos desempeñar esa protección” (Vernon, 1999)

Tercero, los autores que defienden la no responsabilidad social de las multinacionales se preguntan “¿Cuáles Derechos Humanos tienen que cumplir las multinacionales? Ellos pueden tener alguna influencia en los asuntos económicos y sociales, como por ejemplo asegurar el tratamiento propio para sus trabajadores, pero ellos no pueden hacer nada para proteger los derechos civiles y políticos. Solo los estados tienen el poder y la habilidad para hacerlo” (Vernon, 1999) argumento que resulta discutible ya que el respeto por los Derechos Humanos no es exclusividad de los estados, todos y cada uno de los miembros de la sociedad deben velar por el cumplimiento y respeto de los mismos.

Finalmente el cuarto argumento para evitar la responsabilidad de las multinacionales en las comunidades es en cuanto “la extensión de las obligaciones de derechos humanos a las multinacionales pueden crear problemas de “free rider” (Vernon, 1999) y no solo en cuanto Derechos Humanos, este argumento también abarca todos los beneficios sociales, económicos, de salud y/o educación

que las empresas ofrecen de manera voluntaria y la comunidad las transforma en obligaciones que se deben cumplir. Este es un escenario enlazado a la cultura de las sociedades que se vuelve problemático en cuanto los individuos se vuelven dependientes de lo que la empresa les brinda, pero por otro lado es necesario aclarar que esto no debe ser utilizado como excusa para no suministrar beneficios de bienes o servicios a la comunidad directamente afectada por la empresa.

El debate entre defensores y detractores de la RSE es mucho más amplio y se presta para una tesis completa, pero este trabajo no tiene como finalidad la profundidad de ese tema, por esa razón los argumentos que se expusieron anteriormente no son examinados a profundidad pero si de manera concienzuda, lo cual le permite al lector tomar una posición o por lo menos contemplar las dos perspectivas.

1.3 TRIANGULACIÓN DE LA RSE

Cuando se habla de RSE se debe tener en cuenta el papel de tres actores fundamentales: la empresa, la comunidad y el estado. Esta triangulación permite diferenciar el rol de cada uno de ellos y a su vez determinar la manera en que estos se complementan para llegar a consensos en donde los beneficios sean generalizados, o por lo menos las consecuencias, obligaciones y responsabilidades sean compartidas.

A continuación se hace el análisis de los roles que cada actor asume frente a la RSE con el fin de mostrar que a todos y cada uno de los organismos sociales les incumbe el tema y tienen cierto tipo de incidencia ya sea directa o indirecta.

1.3.1 El papel del Estado en la Responsabilidad Social Empresarial.

El Estado es el principal responsable de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a la población, así nos lo deja claro el artículo 2 de la

Constitución política de Colombia⁶, pero el hecho que el Estado sea el encargado de velar por el bienestar de la población no quiere decir que la responsabilidad completa recaiga en este, las empresas también deben tomar conciencia de los daños que producen y a su vez asumirlos de manera tal que traten que el impacto no sea severo o en otras circunstancias, que remedien lo causado. El Estado debe cumplir también un papel de facilitador, de control y de guía al establecer las medidas necesarias ya sea por medio de leyes, descuentos fiscales o normas que obliguen a que empresas tanto públicas como privadas mitiguen los daños que puedan producir sus actividades en la población de manera directa o indirecta.

“Un gobierno tiene cuatro funciones básicas relacionadas con un tema como la RSE (Ward, 2004):

Promocionar: apoyo, difusión, reconocimiento

Colaborar: combinación de recursos, convocatoria a grupos de involucrados, diálogo, coordinación

Facilitar: legislación facilitadora, incentivos, capacitación, apoyo financiero, estímulo a mercados, aumento de conciencia

Obligar: legislación de obligación y control, inspección, sanciones e incentivos legales y fiscales”

Como se dijo anteriormente, el Estado debe procurar que los actores públicos y privados asuman las consecuencias de las actividades empresariales que realizan, generando iniciativas gubernamentales que sensibilicen, promuevan y

⁶ Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

mantengan un ambiente de conciencia y apoyo hacia la comunidad por medio de la RSE,

“las iniciativas gubernamentales pueden -entonces- sensibilizar a los actores públicos y privados hacia la RSE, desarrollar competencias para integrarla a las empresas y crear un contexto para su desarrollo. Políticas públicas efectivas en esta área consiguen promover, articular iniciativas, asegurar la transparencia y apoyar y desarrollar la RSE. Solo la última de estas funciones plantea una relación unidireccional de imposición. Además, las actuaciones gubernamentales pueden considerar dimensiones explícitas (e.g. códigos y declaraciones) y tácitas (e.g. historia y cultura) para hacer propuestas que van más allá de las imposiciones y sanciones inherentes a una legislación.” (Vernon, 1999)

Dentro del marco de la sociedad y su responsabilidad con ésta, no es recomendable ni sano ignorar los asuntos sociales y asumir que estos son únicamente responsabilidad de un solo sector, tanto las empresas como el Estado deben concienciarse que trabajando de manera conjunta y coordinada, las probabilidades de que haya un aumento en la eficiencia y eficacia en la solución de problemas sociales son mayores. Por esto se hace necesario que el Estado genere herramientas para que los dos sectores no solo trabajen hacia un pro común, sino que se debe buscar la manera que las empresas asuman como propia el accionar de RSE y lo lleven a cabo.

1.3.2 Las multinacionales y la Responsabilidad Social Empresarial.

La implementación de la RSE cada vez toma más importancia y tiende a ser adoptada por la comunidad internacional, debido en gran parte a la expansión de sus propias empresas que laboran en diferentes países que se pueden o no regir por las mismas reglas, en este escenario la RSE se convierte en un factor de competitividad en los mercados financieros y en un buen indicador acerca de la calidad en las prácticas de gestión y gobierno de una determinada empresa en donde se tiene en cuenta tanto el ámbito social como el ambiental.

Las multinacionales tienen un gran impacto a nivel económico, derechos sociales y derechos laborales en las áreas o comunidades en donde operen, lo que reclama cierto grado de apropiación

“compañías multinacionales tienen la responsabilidad de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos. En una economía mundial cada vez más globalizada, sus decisiones y acciones impactan directamente en la políticas gubernamentales y en el disfrute de los derechos humanos... todas las firmas deberían desarrollar una política interna de derechos humanos la cual asegure que se están tomando en cuenta estas preocupaciones, y que esto pueda ser expresado en un código de conducta corporativo” (Amnesty International UK Business Group, 1998)

La globalización demanda que empresas multinacionales se instalen en los diferentes países extendiendo su negocio y activando la economía del país anfitrión, lugar en donde se empiezan a dar cambios sociales, políticos, ambientales, económicos, etc., que son percibidos por la sociedad directamente afectada o por instituciones sociales que se encargan de velar por el bienestar de las comunidades lo que provoca un malestar social al ser evidente o de conocimiento público la violación de derechos.

Históricamente, todos estos cambios comenzaron a tener repercusiones sociales y políticas, lo que despertó la necesidad de ser contemplados dentro de los marcos institucionales a mediados de la década de 1970

“cuando los defensores del tercer mundo para un nuevo orden económico internacional intentan regular la conducta de las multinacionales en cuanto desequilibrios comerciales y de inversión incluyendo un lenguaje específico relacionado a la conducta de grandes multinacionales occidentales. Hoy, no hay un deber general que obligue a los estados occidentales a que legislen o no la conducta de empresas multinacionales o domésticas respecto al impacto en derechos humanos y sociales, especialmente en zonas de gobiernos débiles”(Guaqueta, 2011)

Y es precisamente con ese surgimiento del nuevo orden económico mundial que las multinacionales aparecen en la escena pública, ya que sus acciones repercuten de manera directa en las comunidades, o mejor dicho este nuevo escenario es propicio para exigir a las empresas que asuman su responsabilidad respecto a lo que hacen o dejan de hacer frente a la comunidad.

1.3.2.1 Responsabilidad Social Empresarial en Europa.

El tema de la RSE lleva una trayectoria de varias décadas en los países Europeos en donde la presentación de reportes sociales por parte de las empresas es de obligatorio cumplimiento

“desde 1977 la legislación francesa ha exigido -a las compañías con más de trescientos empleados- reportar sobre 134 indicadores laborales. En Alemania, desde 2004, las empresas deben incluir indicadores no financieros relacionados con su desempeño dentro de sus reportes anuales, esto muestra un papel del Estado activo frente a las multinacionales y su compromiso con la comunidad.

Igual imposición se estableció con el Companies Act de 2006 en el Reino Unido. Que destaca en su artículo 172 el rol de los directores de velar por el valor para los accionistas contemplando más que las relaciones a corto plazo las de largo plazo por medio del principio del dialogo constructivo. Este apartado a su vez impone la obligación de tomar decisiones en beneficio de la empresa y sus accionistas, considerando a su vez el posible impacto ambiental y social de su actuar.

Suecia por su lado, debido a su largo historial en cuanto propulsor de planes y acciones de RSE es uno de los países ejemplo de iniciativas ya que gracias a su preocupación por las condiciones de vida y de trabajo en la cadena de valor de las empresas suecas que subcontratan sus procesos productivos a proveedores en países en desarrollo, Impuso la presentación de reportes anuales de sostenibilidad a las empresas estatales y el gobierno nombró un Embajador de la RSE para promover asuntos de RSE en misiones comerciales y relaciones internacionales.

Dinamarca desde fines de 2008 por medio del Action Plan for CSR (Plan de Acción para RSE) requiere “incluir información sobre responsabilidad social dentro de los reportes anuales de las empresas más grandes del país. Buena parte de las propuestas legislativas en curso tienen relación con reglamentar la presentación de informes no financieros” ” (FORÉTICA, 2012); (Vives y Peinado, 2011, P. 136) Lo que muestra un interés por parte de las empresas al considerar que los retos sociales no sólo como aspectos que impactan en sus operaciones sino como condiciones en las que pueden influir.

La exigencia de reportes que contengan indicadores sociales establecidos ofrece beneficios para los diferentes sectores involucrados en el tema de la RSE. Por un lado, permite al Estado llevar un control exhaustivo del accionar de las empresas ya sea nacionales o multinacionales haciendo efectivos los tratados y sanciones que se hayan firmado referente al tema; a las empresas permite conocer sus obligaciones y límites para no suplir el papel del Estado como principal garante de derechos, y finalmente a la ciudadanía en general estos informes le permite saber en qué medida la responsabilidad de las empresas está siendo efectiva o no.

Las alianzas público-privadas son la muestra de una larga tradición de colaboración entre los gobiernos locales y las empresas en países como Dinamarca, Suecia, Finlandia y Holanda que buscan enfrentar problemas como el desempleo y las crisis presupuestarias, “el modelo adoptado construye sobre la corresponsabilidad entre administraciones, empresas y organizaciones no lucrativas. Como afirman Lozano y sus colegas al caracterizar estos modelos europeos (2005, p. 106-7), “los gobiernos han pasado de actuar como fuertes garantes del bienestar, asumiendo responsabilidades en temas sociales, a desempeñar el rol de facilitadores, compartiendo con socios públicos y privados el incremento de costes que supone abordar los temas sociales” (Vives y Peinado, 2011, P. 137)

El Estado además de ser el principal garante del respeto a los Derechos Humanos, debe cumplir un papel de facilitador del cumplimiento de las obligaciones o responsabilidades adquiridas por las empresas frente a la sociedad y el entorno de la cual hace parte, en donde la producción sostenible, el desarrollo del mercado laboral, la inclusión de los colectivos más desfavorecidos y el consumo responsable puedan ser ejecutados por medio de programas o proyectos por parte de la empresa, contando con el respaldo estatal necesario.

Por otro lado, países como Francia, Alemania, Austria y Bélgica han buscado la manera de incorporar a las empresas como agentes sociales por medio de la ciudadanía corporativa como estrategia,

Dentro de la perspectiva de los múltiples grupos de involucrados, hay distintos pesos en la participación de los actores sociales: en el enfoque voluntario que prima en Alemania, la ciudadanía corporativa está asociada al apoyo de las empresas a sus empleados para muy distintos proyectos locales; mientras que bajo el enfoque normativo, en Francia, el gobierno es el actor fundamental -allí la ley garantiza los derechos fundamentales y la igualdad en el trato de todos los trabajadores (Vives y Peinado, 2011, P. 138)

Dicha ciudadanía permite a los diferentes actores sociales sentir el apoyo directo por parte de la empresa, lo que cimienta un ambiente social incluyente y propicio para el desarrollo de las actividades.

1.3.2.2 Responsabilidad Social Empresarial en América Latina.

Si bien es cierto que la RSE tiene sus raíces en los países de Europa y en Estados Unidos, cada vez más empresas en América Latina⁷ están asumiendo esta práctica debido a sus múltiples beneficios organizacionales, entre los que se pueden destacar la eficiencia en el uso de recursos, la competitividad y la implementación de la RSE como parte de una estrategia de negocio.

Aun así, la responsabilidad social se ha introducido de forma más fuerte en grandes organizaciones, “debido a que estas empresas poseen una visión de largo plazo, conocimiento de las tendencias mundiales y una mayor capacidad para gestionar recursos humanos y materiales”(Feinberg,2010) además, es importante resaltar que cada vez más las empresas están expuestas al escrutinio público, los consumidores, el Estado y diferentes presiones sociales que hacen que las empresas se comporten de manera socialmente responsable.

La evolución de la RSE en A.L. ha estado enmarcada por una tradición filantrópica empresarial, la cual poco a poco ha incorporado nuevos elementos sociales que permiten apreciar un desarrollo hacia una responsabilidad social más activa, “históricamente, gran parte de la acción social del sector privado en Latinoamérica ha estado basada en creencias religiosas y ético-morales de

⁷ En Adelante A.L

carácter individual. Eso se debe principalmente al gran peso de las empresas familiares donde propiedad y gestión van unidas” (Peinado,2012) este tipo de prácticas no están vinculadas a la actividad central de la empresa y en ocasiones requiere una inversión de gran cuantía, pero también la empresa puede aportar en cuanto logística, espacios físicos y apoyo para el desarrollo de las actividades lo que por lo general, solo contribuye a la empresa buena reputación e imagen siempre y cuando se logren comunicar de una manera adecuada y asertiva.

Los avances que se han dado en A.L. en cuanto la implementación y sostenibilidad de la RSE son pocos en comparación al progreso de los países económicamente desarrollados. En países como Brasil (en 2003) y Colombia (en 2007) se presentaron proyectos de ley sobre RSE que no fueron aprobados, mientras tanto, en Venezuela se aprobó (en 2004) una ley de responsabilidad social en la radio y TV; estas pocas intenciones jurídicas por parte de los países demuestran que el esfuerzo por instaurar una RSE es muy baja y las leyes sobre RSE en A.L. son inexistentes.

Esta situación se da en parte como resultado de las fallas de los gobiernos de la región en cuanto el entorno de los negocios, infraestructura, salud, educación, eficiencia gubernamental, entre otros, lo cual hace poco probable que en países en donde se vive un desorden organizacional, político y económico se den los escenarios propicios para que las empresas se empeñen en desarrollar políticas de RSE que apoyen a la comunidad y, aunque así lo hiciesen, dicho esfuerzo debe ser compartido con el mismo Estado.

Pero, a pesar de estas dificultades en la región, los gobiernos y algunos actores clave en el sector empresarial se han percatado de la necesidad de un sector privado que comparta responsabilidades con el Estado y la sociedad en general

En la región se dan tres condiciones que favorecen el desarrollo de un sector privado responsable. En primer lugar la presencia de multinacionales preocupadas por la sostenibilidad financiera, social y ambiental que mantienen los estándares de su casa matriz. En segundo lugar, empresas que por sus comportamientos irresponsables han sufrido consecuencias muy negativas y se han dado cuenta de la necesidad de ser responsables tras

sufrir una situación delicada (boicots, litigios, desastres ambientales, etc.). En tercer lugar, un gran esfuerzo de promoción por parte de la sociedad civil, organizaciones empresariales y multilaterales. (Peinado, 2012).

Dejando de lado la estructura jurídica, en A.L. el esfuerzo por concienciar a las empresas de su compromiso y responsabilidad con las comunidades ha sido grande y el interés por la RSE se evidencia en unos países más que en otros. A continuación los más destacados ejemplos de países latinoamericanos que de manera exitosa han llevado a cabo un proceso en este ámbito

Argentina

El interés en cuanto la RSE surgió paralelamente a la crisis económica del 2001, "las extremas circunstancias económicas, y la incapacidad demostrada por el Gobierno para rescatar al país, resaltaron la importancia de la participación del sector empresarial en el proceso de revitalización. La crisis fue un catalizador para fomentar mayor conciencia social" (Peinado, 2012) como resultado de este nuevo escenario surgió en Argentina el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE) el cual

Desarrolla conocimiento público, crea y edita publicaciones, difunde buenas prácticas, genera herramientas de gestión, brinda cursos de sensibilización y capacitación, innovando en busca de nuevos servicios a la medida de las demandas de las empresas y de la sociedad. Todo ello, tendiente a ayudar al sector privado a comprender e incorporar el concepto de Responsabilidad Social y Gestión Responsable Orientada a la Sustentabilidad (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE), 2013).

Este compromiso lo han adquirido más de 125 empresas, entre las que se encuentran multinacionales como Coca-Cola, Carrefour, BMW, Philips, Telefónica LAN, Walmart, Hp, entre otras, las cuales promueven y difunden el concepto y la práctica de la RSE con el fin de impulsar el desarrollo sustentable de Argentina. Iniciativas como el agrupamiento de las empresas donde su adhesión se da de manera voluntaria, muestra el interés tanto del gobierno como de las mismas empresas en ofrecer una economía responsable para la sociedad, por eso el caso argentino es de resaltar al hacer alusión a la RSE.

Brasil

Se podría decir que este país es el más comprometido con la RSE en América Latina gracias al Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidade Social (ETHOS). Su origen se remonta al año 1998 gracias a un grupo de empresarios y ejecutivos del sector privado que sintieron la necesidad de movilizar, sensibilizar y ayudar a las empresas a gestionar sus negocios de manera socialmente responsable, haciéndolas socias en la construcción de una sociedad justa y sostenible.

El Instituto desarrolla los lineamientos de la RSE en la medida del que hacer de las empresas

“la RSC implica que las compañías deben seguir lineamientos que consideren las expectativas y percepciones de los públicos interesados, y deben considerar las necesidades y opiniones de los consumidores, las comunidades, los trabajadores, otras organizaciones, etc. RSE debe estar directamente relacionado con los valores de la empresa y la dirección en que debe quedar claro para los empleados, los proveedores y los clientes / clientes, así como para la comunidad y para el gobierno” (Instituto ETHOS, 2014) ,

Siendo de esta manera incluyentes, generadores de un ambiente laboral y económico propicio para la sociedad.

Chile

En este país existe desde el año 2000 la organización Acción RSE la cual agrupa a varias empresas comprometidas con las personas y el planeta, con el fin de lograr según ellos, una sociedad más próspera y justa a través de negocios exitosos y sustentables. Para Acción la RSE es “una visión de negocios, necesaria para la sustentabilidad y competitividad de las empresas, que integra armónicamente el desarrollo económico con el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente, en toda la cadena de valor”⁸

⁸ Responsabilidad Social Empresarial para ACCION. Tomado de <http://www.accionrse.cl/contenidos.php?id=44&que-es-la-RSE.htm>

Para ACCIÓN es importante trabajar en el ahora para que las futuras generaciones puedan resolver sus necesidades en su momento. ACCIÓN cuenta con más de 170 miembros, quienes comparten que

“La Responsabilidad Social deber ser impulsada desde la alta dirección y formar parte del proceso de toma de decisiones estratégicas de la compañía, teniendo en cuenta las expectativas de sus grupos de interés. Su aplicación, considera una amplia gama de políticas, prácticas y programas a incorporar en todos los ámbitos y niveles de la operación empresarial” (ACCIÓN, 2014).

Los miembros de ACCIÓN son conscientes que la RSE debe ser formulada desde la alta gerencia, debe ser un compromiso de toda la empresa partiendo desde el presidente, pasando por ejecutivos, accionistas y empleados hasta involucrar a las personas de menor rango dentro de la misma, por esto es importante resaltar que Chile es uno de los países L.A. más adelantado en cuanto RSE.

Guatemala

CENTRARSE (Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala) nació hacia el año 2003 gracias a la unión de varias empresas a favor de la RSE y el desarrollo sostenible en Guatemala. Hoy día CENTRARSE cuenta con 115 empresas que representan el 35% del PIB de ese país para las cuales la RSE es “una cultura de negocios basada en principios éticos y firme cumplimiento de la ley, respetuosa de las personas, familias, comunidades y medio ambiente, que contribuye a la competitividad de las empresas, bienestar general y desarrollo sostenible del país” (CentRES, 2012).

Este concepto es digno de analizar al contener varios elementos diferenciadores frente a los conceptos de RSE de los demás países tratados hasta el momento. Para CENTRARSE la RSE es una cultura(EcuRed, 2014)⁹ diferente a los demás

⁹ Es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de

que la consideran simplemente una acción o actividad que se lleva a cabo solo si la alta gerencia quiere hacerlo, es decir al asegurar que dicha actividad es cultural se entiende que se da en todo momento de manera arraigada a la empresa.

Su principal base son los principios éticos y respeto de la ley, además del respeto del ser humano, con esto queda claro que la dignidad de la persona para estas empresas debe ir por encima de cualquier otra cosa, la unión familiar y un medio ambiente sano son claves para el bienestar general pensado en la competitividad de las empresas y el desarrollo sostenible del país.

México

En México ocurre algo curioso o diferente ya que se exalta la RSE como un acto digno de filantropía lo cual no sucede en otros países. Las necesidades sociales en la historia reciente mexicana eran suplidas por iniciativas netamente filantrópicas. Ya hacia la década de los 90 la necesidad de promover avances sociales hizo reconsiderar el concepto filantrópico como una parte de la RSE creándose, desde una iniciativa civil, el Centro Mexicano para la filantropía (CEMEFI) el cual comprende a empresas, asociaciones, fundaciones y personas con el fin de resaltar la filantropía como elemento de la RSE.

CEMEFI considera que “una empresa socialmente responsable es aquella que, además de ofrecer productos y servicios de calidad, genera utilidades y empleos y paga impuestos, desafía su creatividad para identificar los problemas que aquejan a su comunidad, y propone alternativas para su solución” (CEMEFI,2014). lo llamativo al analizar este concepto es que deja abierta la opción de asumir la RSE dependiendo de la empresa, no establece preceptos claros más allá de generar empleo y pagar impuestos.

Panamá

cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología.

El tema de la RSE en este país es relativamente nuevo, el interés se ha despertado en los últimos años debido a que fue seleccionado como uno de los 10 países a nivel mundial para promover el Pacto Global. Gracias a esto se dio la creación hacia el año 2009 de

“SumaRSE, corporación sin ánimo de lucro que incorpora en su membresía a empresas, universidades, organizaciones sin ánimo de lucro, gremios empresariales y profesionales, buscando que la RSE se incorpore como forma de hacer negocios y estrategia competitiva, esta asociación se considera como un espacio de capacitación y una plataforma de intercambio de buenas prácticas que facilita la interacción entre nuestros socios. Además, buscamos ayudar a nuestros miembros a tener impactos positivos en los ámbitos económico, social y ambiental a través de las herramientas de diagnóstico y medición que proporcionamos” (sumaRSE, 2012).

Es innegable que el concepto de RSE cada vez en los países de la región toma más importancia y fuerza debido al interés conjunto de Estado, empresas y sociedad civil en la fomento del desarrollo sostenible pero todavía hay mucho por hacer en cuanto promoción, implementación, análisis, recolección de datos y políticas públicas que promuevan la RSE mas allá de un acto filantrópico. “En economías emergentes, como lo son la mayor parte de las de los países de Latinoamérica, el sector privado (con el empuje y el apoyo del sector público y el sector social) tiene en sus manos capacidades y herramientas que debe utilizar para generar riqueza y a la vez contribuir al desarrollo equitativo. Un sector privado responsable es la mejor garantía de progreso para la región” (Correa, Flynn, Amit ,2004).

1.3.3 Actuación de las empresas en cuanto RSE desde la perspectiva de la sociedad civil.

Cuando se piensa en Responsabilidad Social es lógico que nos debamos remitir a la sociedad civil ya que este es el beneficiario principal de la RSE, sin dejar de lado que dicho accionar favorece también a las empresas en cuanto buena imagen, ambiente propicio para desarrollar sus actividades, entre otros. Estas

organizaciones de la sociedad civil¹⁰ juegan un papel clave aparte de ser beneficiario y es el de ser impulsores en la adopción del compromiso responsable de su accionar por parte de las empresas.

Varias son las maneras en que las OSC han promovido la RSE, entre estas encontramos la confrontación, la exposición a la opinión pública de las situaciones y demandas, las alianzas, y en otras ocasiones el diálogo y consenso entre las partes. Independiente de la manera en que se resuelvan las diferencias, es de destacar que en la mayoría de los casos esa presión por parte de las OSC ya sea directamente a la empresa, o por medio de sus consumidores o inversionistas, ha dado frutos positivos para la sociedad y ha logrado que su demanda sea tomada en cuenta incentivando cambios en las prácticas empresariales de forma directa o indirecta.

El desarrollo en tecnología con la mejora en la comunicación ha sido una pieza clave para las OSC en cuanto la difusión de la información porque se da de una manera mucho más rápida -aunque esto no es garantía de conocimiento de toda la población-, pero su poder de convocatoria se da no solo por los miembros centrales de alguna organización, sino que esto ha variado y ahora el llamado e invitación lo hace cualquier miembro de la sociedad con acceso sobre todo a internet. Además de lo anterior, el mayor interés de los medios de comunicación por noticias, historias, experiencias, etc., relacionada con la RSE y el comportamiento de las empresas dota de mayor poder a las OSC al aumentar su exposición a la opinión pública abriendo el debate y despertando el interés general.

Pero los cambios no solo han sido en la manera de transmitir la información y generar visibilidad de la problemática, también la manera de actuar de las OSC frente a las empresas ha cambiado o ha modificado su estrategia

¹⁰ En adelante OSC

“tradicionalmente la relación entre OSC y empresas ha oscilado entre la confrontación, a través de la denuncia o del boicot, y la colaboración, fundamentalmente a través de la recepción de donaciones para proyectos. Actualmente la gama de posibilidades se está ensanchando ante la búsqueda de nuevos modelos de relación que beneficien a ambas partes” (FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO, 2014) relación que se enmarca en básicamente de dos tipos: económicas o políticas.

La relación económica entre empresa y OSC tiene como objetivo los recursos para financiar proyectos sobretodo sociales, es decir la relación es de interés y entre más confianza, acercamiento o por lo menos una relación poco conflictiva puede resultar en donaciones puntuales o proyectos de inversión social “ambas partes buscan alcanzar objetivos estratégicos y su gestión se realiza siguiendo los parámetros de rentabilidad medida por el impacto de la iniciativa financiada” (FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO, 2014).

Por otro lado, la relación política busca la lucha por la defensa de terceros de manera tal que se intenta crear un ambiente propicio para las partes en donde se pase de las confrontaciones y denuncias al diálogo y posiblemente a fórmulas de consulta para el normal desarrollo del accionar empresarial y el beneficio de la comunidad afectada. Un ejemplo de este tipo de relaciones viene dado por el “Grupo Inditex; en 2002 puso en marcha el Consejo Social del Grupo Inditex, órgano cuya función es asesorar al grupo textil en materia de RSC y de institucionalizar el diálogo con interlocutores de la sociedad civil” (Inditex, 2002).

Lo anterior no quiere decir que todas las OSC se comporten de igual manera, solo que este accionar es una nueva tendencia por medio de la cual se obtiene en ocasiones beneficios para las partes de manera pacífica sin necesidad de desgaste en confrontaciones. Pero también puede surgir el escenario en donde los reclamos y peticiones de las OSC no son atendidos lo que conlleva a que estos acudan a la confrontación y denuncia pública.

El papel de las OSC frente a las empresas se enmarca en aspectos tales como creación de una buena imagen, legitimidad, condiciones propicias para el desarrollo efectivo de las actividades y no menos importante la capacidad de destacar el compromiso de las empresas. Esto último es de gran peso social y político ya que incentiva a la continuidad de campañas de RSE eficientes lo que permite según algunos teóricos que apoyan la RSE como se explicó anteriormente, un mayor desempeño y productividad de la empresa, y una mejor calidad de vida de la comunidad.

1.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN COLOMBIA

En Colombia se empezó a discutir sobre Responsabilidad Social desde mediados de los años 1970, desde entonces poco a poco se ha adoptado el tema en diferentes ámbitos y sectores sociales, académicos e industriales, llegando a ser actualmente de relevancia generalizada. A continuación un recuento de lo que ha sido la RSE en el país:

1977: Fabricato y Enka, dos empresas antioqueñas, toman la iniciativa de medir su gestión social a través del primer Balance Social. Incolta y FES patrocinan la realización del estudio “Hacia un nuevo compromiso del empresario en Colombia” donde se hizo evidente la necesidad de unificar criterio de clase dirigente sobre su papel en el desarrollo del país.

1979: Incolta dicta seminarios sobre el tema y realiza estudio sobre la función social del empresario.

Por otra parte el Centro Colombiano de Relaciones Públicas (Cecorp) realizó un congreso en Medellín donde se llama la atención sobre necesidad de: Incorporar concepto de RSE en el proceso de toma de decisiones. Alcanzar objetivos económicos en términos éticos y sociales. Efectuar inversiones sociales y proceder por el interés público

1981: La ANDI elabora el primer modelo de Balance Social, basado en el modelo francés

1986: Cámara Júnior inicia programa de proclamación de la empresa con mejor proyección social

Y en 1991 la Constitución introduce principio de función social de la propiedad: Se garantiza a los individuos el derecho a propiedad privada,

resalta la importancia de que la propiedad privada esté al servicio de la sociedad (Tamayo, 2003)

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES, que representa la institución más próxima o cercana dedicada a temas de RSE en el país, fue creado en 1993 como “el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, WBCSD por sus siglas en inglés, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, unidas por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social, sus afiliados provienen de más de 35 países y de sectores industriales”(Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible [CECODES], 2014).

A este Consejo pertenecen 35 empresas entre las que se destacan Ecopetrol, Bavaria, Argos, Postobón S.A., Cemex, Corona, Terpel, Isagen, entre otras, que reciben una serie de beneficios tales como acceso a toda la información y documentación generada por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible y por la misma organización, participación en capacitaciones sobre sostenibilidad y, la posibilidad de comparar sus planes de acción con el de otras empresas.

Una definición precisa sobre RSE este Consejo no maneja, es decir no se habla directamente sobre la misma, sino que su responsabilidad se enmarca en la sostenibilidad o el desarrollo sostenible empresarial como

La visión de largo plazo que busca el equilibrio entre el crecimiento económico, progreso social y balance ecológico, dentro de un proceso de mejoramiento continuo de la acción empresarial que garantice una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. La actividad empresarial es un poderoso agente de cambio social, tanto al interior de la empresa como en su relación con las diferentes comunidades. La pobreza sigue siendo el mayor reto para el Desarrollo Sostenible. La forma como las empresas respondan a este reto y su habilidad para generar bienestar y oportunidades, será decisiva en el largo plazo. Las empresas asociadas al CECODES están comprometidas con este reto, y siguen trabajando fuertemente en el pilar de la responsabilidad social (Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible [CECODES], 2014).

Siguiendo la línea de tiempo, es importante resaltar que en Colombia los intentos por convertir la RSE han sido varios aunque muy poco se conozca sobre estos. Haciendo un recuento de los fallidos proyectos de ley por los cuales se busca reglamentar la Responsabilidad Social de las Empresas nos remitimos al primero de ellos, en el año 2006 (proyecto de ley 153) el cual contiene varias disposiciones entre las que se resalta la obligatoria presentación y publicación de un informe anual en el que se especifiquen los impactos significativo de índole medioambiental, social, económico o financiero de las actividades de la empresa en el año inmediatamente anterior; una valoración de los impactos significativos en materia medioambiental, social, económica y financiera de cualquier actividad que tenga programada la empresa para el año inmediatamente siguiente y finalmente, las políticas de empleo y las prácticas laborales particulares de la empresa, en lo que debe incluirse una medición de sus efectos y la participación de los trabajadores.

El siguiente intento fue con el proyecto de ley 031 de 2007 con el cual se pretendía crear el Consejo de Responsabilidad Social Empresarial (CRSE) compuesto por representantes de algunos Ministerios (Comercio, Ambiente y Protección Social), del Departamento Nacional de Planeación, de gremios empresariales de la industria y la producción, de Universidades, y de la Oficina de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, así como por el director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), los Superintendentes de Sociedades, de Industria y de Finanzas, y el presidente de la Confederación Colombiana de Consumidores.

Dos años después, en el 2009, el partido político MIRA en cabeza de su representante y senadora Alexandra Piraquive presentó de nuevo un proyecto de ley con el fin de normalizar la RSE en Colombia. Este proyecto identificado como el 058 de 2009 contenía los mismos elementos que su antecesor, con un nuevo elemento diferenciador que era la protección contra el trabajo infantil. Las

condiciones no se dieron para que este proyecto de ley tuviera eco ya que en el momento de su presentación en el congreso, terminó la legislatura 2009-2010.

Finalmente, hacia el año 2010 hubo un acercamiento un poco más amplio a la creación de una ley de nuevo por parte del partido político colombiano MIRA que tuvo como objeto

la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, por parte de las organizaciones aquí comprendidas, a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales, focalizando en aspectos como la protección de la niñez, la erradicación del trabajo infantil, la erradicación de la pobreza, el respeto de los derechos humanos y los comportamientos responsables ambientales basados en la prevención y la reparación de los daños ambientales.(Colombia, 2010)

Esta ley pretendía acoger a casi toda la amplia gama de empresas existentes en el país ya que hablaba de empresas grandes y medianas, filiales, sucursales y subsidiarias tanto de capital nacional como extranjero, sociedades de economía mixta; y las empresas industriales y comerciales del Estado, otorgando a quienes se adhirieran incentivos como puntajes adicionales en licitaciones públicas, facilidades de acceso a créditos superiores a determinado monto, acceso a programas de fomento micro y pequeñas empresas, entre otros, con el fin de que las empresas hicieran parte de este grupo socialmente responsable por razones más allá que solo filantrópicas.

Los esfuerzos han sido varios pero ninguno ha resultado. De los cuatro proyectos de ley expuestos ninguno obtuvo el aval del Senado de la República para seguir el procedimiento necesario para convertirse en ley, lo cual muestra la poca importancia o interés que este tema tiene para los sectores políticos del país. Es cierto que este tema es espinoso y que encierra intereses de grandes grupos de poder, pero dar el debate público podría ser una manera de dar importancia al mismo y no simplemente ignorarlo culpando a trámites administrativos o disensos en el congreso.

Este proyecto de ley se dio como respuesta a una realidad social: el incremento de la inversión extranjera. Para contextualizar esta situación y darle apertura al tema central de esta investigación, a continuación se hace un pequeño análisis. La inversión extranjera en Colombia se ha incrementado constantemente desde mediados de los años 90 en diferentes áreas tales como las telecomunicaciones, industria, petróleo y minas, entre otras cosas, debido a la estabilidad jurídica, los incentivos tributarios y los TLC, lo que hace más atractivo al inversionista que confía en el potencial crecimiento del mercado colombiano.

Entre los sectores anteriormente nombrados, el de petróleo y minas ha sido el de mayor inversión extranjera directa por la riqueza del subsuelo colombiano, y son las compañías canadienses las que mayoritariamente explotan estos recursos entre esas P.R. dedicada a la exploración y explotación de hidrocarburos en diferentes zonas del territorio colombiano. Su accionar se encuentra legal y públicamente respaldado por códigos de RSE definidos, como el pacto mundial.

Pero la realidad enmarcada por denuncias, demandas e intervención de organizaciones sin ánimo de lucro extranjeras pone en entredicho la efectividad de la RSE que se está ejecutando, y lleva a cuestionarse si la empresa está realmente cumpliendo con lo pactado, lo que se está haciendo no es suficiente para mitigar el impacto de su actividad o que las acciones de RSE no son direccionadas a los verdaderos problemas sociales que se originan en la zona de acción.

A manera de conclusión de esta primera parte, se evidencia que el tema de la RSE ha tomado un gran auge a nivel empresarial, estatal y social, no solo debido a los cambios económicos que giran alrededor de la industrialización, sino también a las diferentes dinámicas sociales que las empresas con su accionar producen, llamando la atención de los grupos que se ven directamente afectados y los que no. El termino ha evolucionado de manera tal, que ya hoy día pensar en RSE de manera filantrópica puede rayar un poco con ese compromiso innato que

adquieren y ejecutan las empresas con sus accionistas, clientes, inversionistas y toda la comunidad en general con el fin de lograr a largo plazo mejorar la actividad empresarial.

La atención pública frente a los impactos que las empresas producían a la comunidad a nivel social y medioambiental, adquirió un carácter global hacia la década de 1980 luego que la comunidad comenzó a reclamar a los grandes grupos de poder europeos por un medio ambiente saludable, este fue el primer avance frente al tema lo que dio paso a pensar en lo social, de cómo las empresas desarrollan su actividad productiva sin afectar o en su momento mitigando los daños causado respecto a cultura, tradición y costumbres.

Muchas son las organizaciones, independiente de que sean grupos económicos, defensores del Derechos humanos, ONG's o los mismos estamentos del Estado, que no son empresas, que manejan el término de RSE dentro de su léxico y se muestran defensoras o propulsoras de este voluntario accionar de pequeñas, medianas y grandes empresas, además de hacer un mayor énfasis en las empresas multinacionales. Este escenario demuestra que la RSE crea un nuevo o variado modelo de gobierno transformando el regular comportamiento de la empresa en acciones que responden a las externalidades empresariales en ámbitos como el económico, social y medioambiental.

2. PACIFIC RUBIALES Y LA COMUNIDAD INDÍGENA SIKUANI

En el capítulo anterior se mostró que la RSE hace parte de esos temas importantes de debatir tanto en los espacios públicos como privados al concernir a la mayoría por no decir a toda la población, en temas tales como medio ambiente, seguridad social, derechos humanos, entre otros. También se analizó que la relevancia y desarrollo del mismo no solamente depende de la empresa sino que se ven involucrados tanto el estado como la población civil, conformando una terna que se acopla y acoge o desecha lineamientos, preceptos, planes, proyectos, etc., que garantizan la consecución de beneficios para cada uno de ellos.

Después de esta inmersión teórico- práctica de la RSE, en este capítulo se hará una contextualización tanto de la empresa PR, como de la comunidad indígena Sikvani para luego llegar a la presentación y análisis de la problemática que se está viviendo en Puerto Gaitán entre estos dos actores.

2.1 ¿QUIÉN ES PACIFIC RUBIALES?

Pacific Rubiales, compañía canadiense y productora de gas natural y crudo, es dueña del 100% de Meta Petroleum Corp., la cual opera los campos de crudo pesado Rubiales, Piriri y Quifa en la cuenca de los Llanos, y del 100% de Pacific Stratus Energy Colombia Corp., la cual opera el campo de gas natural de La Creciente ubicado en el noroccidente de Colombia. Pacific Rubiales también ha

adquirido el 100% de PetroMagdalena Energy Corp., la cual tiene activos de crudo liviano en Colombia, y 100% de C&C Energía Ltd., con inmersión en la cuenca de los Llanos. Adicionalmente, la compañía tiene un portafolio diversificado de activos en el exterior de Colombia, los cuales incluyen activos de exploración y de producción en Perú, Guatemala, Brasil, Guyana y Papúa Nueva Guinea¹¹.

En Colombia PR ha operado desde el año 2007 y sigue en vigencia. Rubiales holdings hacia el mes de julio del año 2007 llegó a un acuerdo con Petro Rubiales para cerrar la venta del 75% de su empresa a Consolidated AGX Resources, que inmediatamente cambió su nombre por el de Petro Rubiales Energy Corp. Ya en noviembre de ese mismo año Petro Rubiales había adquirido el 25% restante de la empresa Rubiales Holdings. Esta Zona resultó ser rica luego de un reacondicionamiento, inversión de capital y marketing que convirtieron a campo Rubiales en una de las zonas con mayor producción de petróleo en Colombia.

El 23 de enero del año 2008 Pacific Rubiales Energy Corp. nació luego de la fusión entre Petro Rubiales y Pacific Stratus las cuales eran empresas muy buenas en producción y exploración respectivamente. Esta experticia individual logró que la fusión fuera exitosa y complementaria consolidando a la nueva empresa PR como una de las empresas con mayor crecimiento en América Latina en cuanto producción de petróleo y desarrollo de infraestructura “la compañía agregó a su potencial de recursos la adquisición de Kappa Energy Holdings por US\$168 millones en el otoño de 2008 y ha sido capaz de tomar ventaja de su mayor tamaño para obtener oportunidades tales como la concesión en ese mismo año de dos licitaciones, que no habrían estado disponibles antes de la adhesión de dicha compañía”(Pacific Rubiales Energy, 2011).

En 2009 la compañía aumentó su importe neto llegando a 280.6 millones de barriles de petróleo, esto se logró por la perforación exitosa del 86% de los

¹¹ La información consignada en este apartado es la que se encuentra disponible en la página de internet de la empresa: <http://www.pacificrubiales.com/corporate/company-structure.html#> . Se intentó recopilar información de trabajadores con conocimiento en el tema, pero esto no fue posible.

posibles pozos a perforar. Ya en diciembre de ese mismo año, las acciones comunes de la compañía se transan en el Toronto Stock Exchange y en la Bolsa de Valores de Colombia y, como Brazilian Depositary Receipts, en la Bolsa de Valores Mercadorias e Futuros de Brasil, bajo los distintivos PRE, PREC, y PREB, respectivamente, siendo esta la primera empresa internacional que desarrolla este proceso con las autoridades reguladoras de Colombia.

En 2010 el éxito sigue latente ya que la producción bruta de la compañía aumentó en un 75%, es decir pasó de 61.683 barriles de petróleo a 144.307 al final del año lo que coloca a PR como una de las multinacionales más restables en Colombia con una utilidad neta de \$217.6 millones según su página de internet oficial.

En 2011 PR se convirtió en la acción con mayor ponderación en el Índice General de la Bolsa de Valores de Colombia desde que comenzó a cotizar en el 2009 teniendo una cuota de aproximadamente el 26% del mercado nacional de crudo, dándole ingresos a la compañía de 957 millones de dólares en el segundo trimestre del 2011 según cifras oficiales de la empresa.

Hacia el año 2013 la compañía contaba con presencia en países como Guyana, Perú, Brasil, Nueva Guinea, Guatemala y Belice, contaba con la colaboración de 2.506 personas, 4.000 empresas contratistas y su producción total aumentó en un 26%.

La visión de PR se enmarca en “ser la compañía de exploración y producción independiente de primera clase en América Latina. El foco estratégico principal de la compañía es el crecimiento sostenible. La compañía es capaz de lograr este crecimiento mediante la combinación de la experiencia y el talento de su gente para seguir apoyando la creación sostenible, responsable y de valor rentable” (Pacific Rubiales Energy, 2011).

Dentro de su accionar corporativo en Colombia PR ha incursionado en diferentes ámbitos sociales y culturales de la población, por ejemplo hoy día es el

patrocinador oficial de la Selección Colombia después de un contrato que oscila según la revista Dinero, entre \$6.000 millones y \$8.000 millones. El patrocinio se dio antes de la participación de la selección en diferentes competencias internacionales como el Torneo Femenino de los Juegos Olímpicos Londres 2012, las eliminatorias a la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014, la Copa Mundial Femenina Sub-17 de Azerbaiyán y la Copa Mundial de Fútbol de Sala de Tailandia, y fue patrocinador oficial de la Selección colombiana de fútbol en el Mundial Brasil 2014.

Por otro lado, según reportes de prensa la compañía ha hecho inversiones en programas ambientales, sociales, de salud y educación de más o menos 40 millones de dólares, y en Puerto Gaitán específicamente la inversión en equipos de salud para el hospital fue de 2.000 millones de pesos hacia el año 2014 “cerca de 30000 personas se verán beneficiadas con el fortalecimiento del Centro de Atención en Salud de Puerto Gaitán, al que fueron entregados 437 equipos e implementos médicos. La dotación incluye camillas e implementos para atención en consulta externa, equipos sofisticados para ayudas diagnósticas, pediatría, neonatología, radiografía y laboratorio” (*El Tiempo*, 2014, 28 de octubre).

Esto a manera general es PR, una empresa que tiene su sede en Toronto (Canadá) y oficinas en Bogotá (Colombia) y Lima (Perú) además de contar con activos de producción y explotación en Perú, Guatemala, Brasil, Guyana y Papua Nueva Guinea.

2.1.1 RSE para la empresa.

Hoy día después de todo el avance en cuanto RSE que se ha dado en el mundo, tal y como se mostró en el primer capítulo de esta investigación, la mayoría de las compañías por no decir todas, que tienen algún tipo de contacto directo con las comunidades o que las afecta de una u otra manera manejan su propio código de RSE. PR no es la excepción a esta tendencia y anualmente reporta toda su actividad de RSE bajo el nombre de sostenibilidad.

Según el más reciente informe de sostenibilidad que es el del año 2013 la estrategia de PR está enmarcada por una política de sostenibilidad que tiene como propósito

“establecer los compromisos de sostenibilidad que ha asumido la corporación con sus grupos de interés. Esto incluye la creación de valor compartido, y un desempeño competitivo y sostenible balanceado entre los tres frentes (económico, social y ambiental) que permite desarrollar nuestro negocio de manera transparente, operar con excelencia, trabajar en armonía con el medio ambiente, contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades, respetar y promover los derechos humanos en nuestras operaciones, contar con el mejor talento y fortalecer la sostenibilidad en nuestra cadena de abastecimiento”(Pacific Rubiales Energy, 2013)¹².

En este concepto se denota la importancia para la compañía de responder de manera adecuada a los compromisos pactados con sus grupos de interés¹³ en tres aspectos que encierran la RSE como lo son el económico, el social y el ambiental, los cuales son el foco de análisis e intervención tanto para quienes imparten acciones socialmente responsables como para quienes se benefician de las mismas.

La multinacional PR se ha encargado que los principales y más consultados medios de comunicación muestren sus acciones filantrópicas a la comunidad en general con lo cual han ganado un reconocimiento positivo y de una u otra forma han logrado apaciguar el malestar de quienes en algún momento fueron sus críticos y ahora solo resaltan el compromiso de PR con la RSE.

2.1.2 RSE frente a comunidades indígenas.

Son varios los puntos que se tocan dentro de un reporte de RSE o en este caso el reporte de sostenibilidad de PR, pero por efectos de esta investigación solo se analizarán los elementos acordes o relacionados a las comunidades indígenas

¹² Informe de sostenibilidad Pacific Rubiales 2013

¹³ Accionistas, inversionistas, trabajadores, sindicato, proveedores y contratistas, clientes, empleados y familias, socios de campo, medios de comunicación, gobierno, sociedad civil y comunidades.

basado en los últimos 3 informes de sostenibilidad emitidos por la multinacional (2011,2012 y 2013). Estos últimos ya que PR comenzó su actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio afectado objeto de estudio de esta investigación durante el año 2011 y la problemática sigue vigente, lo cual demanda un análisis de la manera en como se ha manejado esta problemática entre la multinacional y los stakeholders¹⁴.

Para PR la RSE se encuentra enmarcada en su compromiso de sostenibilidad, que según la propia compañía se da gracias a que según ellos “actuamos con coherencia y transparencia, operamos con excelencia, trabajamos en armonía con el medioambiente, fortalecemos la sostenibilidad en nuestra cadena de abastecimiento, contamos con el mejor talento, respetamos y promovemos los derechos humanos en nuestras operaciones, contribuimos al desarrollo sostenible de las comunidades”(Pacific Rubiales Energy, 2013).

Desde el año 2011 PR comenzó su operación en Puerto Gaitán en el departamento del Meta, y desde entonces se han venido presentando los inconvenientes con la Comunidad Indígena Sikuani quienes aluden a PR muchos de los problemas que presentan¹⁵. A continuación se resalta la inclusión o no del tema indígena en cada uno de los reportes ya que lo que se quiere analizar es la manera en que según la compañía propicia escenarios para el bienestar de las comunidades indígenas, y más adelante esto contrastarlo con la realidad que dicen estar viviendo los Sikuani.

El informe de sostenibilidad del año 2011 fue el tercer informe de sostenibilidad de PR, el cual tuvo como objetivo principal construir una reputación ante los grupos de interés con el fin de asegurar un apoyo a la estrategia empresarial, además de colaborar con el desarrollo sostenible de las regiones en donde operan. Para PR

¹⁴ Término acuñado por Edward Freeman que hace referencia a todas aquellas personas o entidades que pueden afectar o ser afectados por las actividades de una empresa.

¹⁵ Los reportes de sostenibilidad que se traen a colación son hasta el año 2013.

no es posible su crecimiento sostenible sin el apoyo y desarrollo sostenible del entorno en donde se encuentran, siendo esto posible según ellos, con una estrategia que combina la excelencia operacional con el manejo financiero apropiado, un equipo humano de alto desempeño y un compromiso sostenible con sus grupos de interés.

Este fue el año de integración de sostenibilidad para PR, ya que se aprobó el Comité de sostenibilidad como órgano consultivo de la Junta Directiva con lo cual se quiso integrar la gestión social y ambiental a la toma de decisiones estratégicas y a la gestión diaria del negocio, dando con esto paso al compromiso con la Iniciativa internacional para la Transparencia de la Industria Extractiva y reiteración al Pacto Global de las Naciones Unidas.

Dentro del mismo informe el Presidente de PR José Francisco Arata reconoce que en ese año

“los bloqueos y paros de producción en los campos Rubiales y Quifa nos dejaron dos lecciones primordiales. La primera, sobre la importancia de promover espacios directos de dialogo, resolución permanente de conflictos y de construcción colectiva con nuestros diferentes grupos de interés. La segunda, referente al gran reto de expandir nuestra estrategia de sostenibilidad a nuestra cadena de proveedores y contratistas, e ir más allá de las relaciones comerciales tradicionales para construir colectivamente procesos de gestión sostenible a lo largo de toda nuestra operación y de la industria”(Arata, 2013).

En este escenario tan complejo, PR llevó a cabo una serie de acercamientos con diferentes grupos de interés tales como los empleados y familia, proveedores y contratistas, gobierno local y comunidad. Este último, aunque no se especifica que hubiese sido con la comunidad indígena Sikuaní, comprende elementos importantes de resaltar. que involucran a la comunidad en general teniendo como objetivo “conocer las expectativas y necesidades de las comunidades en las zonas donde operamos, y socializar nuestros proyectos de inversión social, para seguir cumpliendo con nuestro compromiso de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades” (Pacific Rubiales Energy, 2013), es decir que se pretendía dar voz a las comunidades afectadas por su accionar.

Este acercamiento se llevó a cabo por medio de mesas de negociación, reuniones, socializaciones, espacios formales cada dos meses y diálogos informales diarios, en donde se trataron temas como inversión social relacionados con educación, y temas sociales y laborales, de lo que surgió capacitaciones a las diferentes comunidades de las áreas de influencia de PR y acuerdos de negociación con las mesas de concertación entre comunidad, trabajadores y PR.

En el Informe de sostenibilidad 2012 se recalca que durante el año 2011 la compañía tuvo varios inconvenientes, como se dijo anteriormente, con algunos de sus grupos de interés, momento en el que se dieron las protestas de trabajadores y sindicalistas que reclamaban por mejores condiciones laborales sobretodo en el departamento del Meta, reclamos por parte de las comunidades indígenas por invasión de su territorio y quejas de la ciudadanía en general por problemas sanitarios como resultado de su actividad extractiva.

Para el presidente de PR José Francisco Arata crear beneficios para los grupos de interés es necesario si quieren ser exitosos además que la sociedad sea educada, saludable y en donde exista igualdad de oportunidades “sólo de esta manera podemos tener un personal productivo, pilar de nuestra corporación y motor de nuestro crecimiento. Es así como nuestra compañía pretende gestionar una relación de simbiosis entre sí misma y su entorno, convirtiendo su éxito en el éxito de la comunidad y sus intereses. Nuestra meta es unificarnos en pro de la consecución de la prosperidad para todos”. (Arata, 2013)

En este informe se resalta además el compromiso adquirido de la empresa con los principios del Pacto Global, de la Red Local en Colombia, del Centro Regional de Apoyo para América Latina y el Caribe “en alianza con la Red Local, en 2012 instalamos la mesa de estándares laborales que busca compartir experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas con otras empresas. Además, este año

continuamos con nuestro compromiso continuo con la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva y la adhesión de Colombia a la misma” (Pacific Rubiales Energy, 2013) la cual es una norma internacional para promover la transparencia en los pagos y los ingresos de la industria extractiva¹⁶.

Según lo muestra el informe de sostenibilidad 2012, para PR fue un año exitoso lleno de grandes reconocimientos de los cuales resaltan el premio a la Mejor Empresa Sostenible de Petróleo y Gas en América Latina 2012 otorgado por la firma londinense World Finance, el premio nacional de Responsabilidad Social y Sostenibilidad por parte de la revista RS y Corporación Calidad, PR fue una de las dos empresas latinoamericanas seleccionadas como ganadoras de los Premios Pioneros de la Inversión Social 2012, lanzados por la Secretaría de los Principios para la Inversión Social durante el Foro de Sostenibilidad Corporativa 2012 - Río+20, premio de mejor empresa productora de Petróleo y Gas en Responsabilidad Social Corporativa 2012 otorgado por Capital Finance Internacional.

Para Federico Restrepo Solano vicepresidente de asuntos corporativos y Sostenibilidad, esta última se dio gracias también a la participación de la comunidad en las Mesas de Concertación “el diálogo directo y constante con la compañía, logró que el año 2012 culminara exitosamente, reflejado en la armonía que mantuvo la operación durante todo el año. De los compromisos adquiridos en 2011, cumplimos con el 95% de los mismos; el 5% restante obedece al seguimiento y continuidad de los programas que actualmente ya están en ejecución” (Restrepo, 2012).

¹⁶ En Colombia la candidatura a esta iniciativa se encuentra coordinada desde el Ministerio de Minas y Energía. Para este proceso se consolidó una Coordinación Nacional responsable de gestionar las actividades que garantizan la continuidad del proyecto por medio de una Secretaría Técnica de la EITI en Colombia.

Dichas mesas se llevaron a cabo como respuesta de las demandas de la comunidad por los atropellos de la compañía. Es de resaltar para efectos de esta investigación la Mesa de Concertación Indígena, la cual tuvo como objetivo fortalecer la actividad agropecuaria en cerdo, res y avicultura en los resguardos para encaminar a las comunidades indígenas no solo autosuficientes en su producción, sino para que comercialicen sus productos y así sea rentable su producción. El plan a largo plazo es que los resguardos se comprometan a vincularse en las cadenas productivas del Municipio a través de la educación y la inversión en la economía agropecuaria¹⁷(Puerto Gaitán, 2011) mesa en la que tanto la empresa¹⁸ como la comunidad¹⁹ asumieron compromisos.

Dentro del informe de sostenibilidad del año 2013, (Pacific Rubiales Energy, 2013) se exaltan los nuevos descubrimientos en Colombia (CPE – 6, Quifa, Cravo Viejo, Cachicamo, Casanare Este y Casimena) y su consolidación en Perú como la compañía más activa. En este último informe hasta el momento disponible, se encuentra plasmada como estrategia “usar de forma responsable y sostenible la riqueza de los recursos naturales de los países donde operamos, para generar crecimiento sostenible y mayor equidad social, regional e intergeneracional. Para

¹⁷ Acuerdo de trabajo entre la comunidad de Puerto Gaitán representada en las MESAS DE CONCERTACION Indígena, Sector Social (Salud, educación, deporte, cultura, recreación, población vulnerable), Bienes y Servicios, Medio Ambiente, Infraestructura Vial y Vivienda de una parte, y la Empresa PACIFIC RUBIALES ENERGY en calidad de operador de los Bloques Rubiales, Quifa y Piriri, los cuales son en asociación con Ecopetrol. Catedral de Puerto Gaitán, Departamento del Meta 30 de septiembre de 2011. tomado de www.puertogaitan-meta.gov.co

¹⁸ Compromisos de la empresa: A. hará el acercamiento con el SENA, Minuto de Dios, UTCA y Universidad de los Llanos para verificar si se puede hacer una pasantía permanente de jóvenes titulados en cualquier ciencia agropecuaria. B. Buscará las capacitaciones descritas en los requerimientos descritos en el punto (1) Compromiso de la Comunidad (A) (infra) C. Buscará las brigadas en salud en respuesta a los requerimientos descritos en el punto Compromiso de la comunidad (B) (infra) D. buscará el diseño del programa para capacitación en respuesta a los requerimientos descritos en el Punto Compromiso de la comunidad (C) (infra) E. se emitirán bonos para la compra de mercado para los programas a desarrollar; mercados que serán comprados en los establecimientos de comercio agremiados en Puerto Gaitán.

¹⁹ Compromisos de la comunidad: A. informar cuales son los requerimientos en capacitación en agricultura y administración, los cuales deberán alinearse con los estándares de su cosmovisión. B. informar cuales son los requerimientos de brigadas de salud, los cuales deberán alinearse con los estándares de su cosmovisión. C. Deberá aportar el programa de etno- educación que pueda ser alineado con los intereses de los resguardos. (Presumiblemente la UNAD)

ello, trabajamos para demostrar un desempeño con propósito, que supere las expectativas de nuestro entorno y, por supuesto vaya, más allá de los resultados económicos” (Puerto Gaitán, 2011).

Como parte de esta estrategia surge la sostenibilidad y el valor compartido en la cual se encuentra por primera vez estipulado de manera literal “respetamos y promovemos los DERECHOS HUMANOS en nuestras operaciones”(Puerto Gaitán, 2011), elemento que se encontraba implícito en los anteriores informes, pero no de manera clara en la visión de la empresa, con esto se evidencia la incursión de la empresa en el tema del respeto y la promoción de los DD.HH que apuntan al respeto del derecho de asociación, la erradicación del trabajo infantil y forzado, la seguridad y Derechos Humanos, Derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades y la equidad de género.

Referente al tema de RSE se insiste en resaltar el compromiso que tiene la multinacional con los principios del Pacto Global y los Objetivos del Desarrollo del Milenio los cuales ya llevan algunos años siendo principio rector de su política de responsabilidad social, pero además de esto, el elemento diferenciador que ofrece este nuevo informe se encuentra relacionado a las nuevas inscripciones a principios de RSE como los Principios Rectores sobre las empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios para el empoderamiento de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Una diferencia más que presenta este informe es la inclusión de “grupos étnicos” dentro de los grupos de interés, esta categoría propia y diferenciada para las comunidades indígenas no se contemplaba en los anteriores informes.

De este último informe es coherente y necesario resaltar la inclusión del tema de los derechos humanos en la visión de la empresa ya que esto es un avance, además de la inclusión de la mujer y los grupos étnicos como grupos de interés.

2.2 ¿QUIÉNES SON LOS SIKUANI?

Para entender la magnitud de los cambios en los estilos tradicionales de vida de la comunidad Sikvani, es pertinente y necesario conocer como fueron precisamente esos estilos antes que llegara PR a la zona a explorar y explotar los yacimientos de petróleo, analizar las transformaciones que son por decirlo de alguna manera de obligatorio suceder -sean positivas o negativas- ya que estas se deben dar debido a la llegada de un agente externo a la comunidad, y desde este enfoque hacer las anotaciones pertinentes gracias a los relatos de los mismos miembros de la comunidad indígena Sikvani de los cambios que se han generado.

Los indígenas Sikvani eran conocidos como Guahibo, Guajibo o Hiwi; no obstante, a partir de 1985, después del Primer Encuentro para Unificación del Alfabeto se adoptó de manera oficial el nombre Sikvani “término que parece paradójico, cuando en la actualidad el Guahibo se encuentra muy aculturado por el acercamiento a los colonos y los procesos de evangelización”(Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010), aculturación que permite vislumbrar la manera en que poco a poco este pueblo se ha visto permeado por nuevos elementos que los separa de sus raíces hasta el punto de ser considerado hoy día uno de los cuatro pueblos indígenas en riesgo de desaparición en territorio colombiano.

Esta comunidad se ubica en los departamentos del Vichada, Meta, Casanare y Arauca, entre los ríos Meta, Vichada, Orinoco y Manacacias, su población estimada es de 23.006 personas. Esta etnia fue muy renuente al contacto con los extranjeros que llegaron a la región a partir del siglo XVII, una vez iniciadas las expediciones de conquista en los llanos del río Meta. Su condición nómada le permitió resistir a los intentos de reducción por parte de misioneros y conquistadores, así como a las incursiones caribes.

Tradicionalmente habitaban en aldeas semisedentarias donde los núcleos familiares tenían una gran movilidad, asociada a la caza y la recolección. Hoy en

día viven en asentamientos permanentes ubicados cerca de los ríos y de los bosques de galería. “De acuerdo al sistema de organización social, su descendencia es bilineal con un patrón de residencia preferiblemente matrilocal. Los Sikvani se dividen en grupos regionales que reciben el nombre de momowi” (Martínez, 2011).

Los Sikvani han habitado ancestralmente la región de los llanos orientales. De acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac), este pueblo indígena se encuentra ubicado en los municipios de Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño en Vichada; Puerto Gaitán, Mapiripán y Uribe en Meta; San José del Guaviare (Guaviare); Barrancominas, Inírida y Mapiripana en Guainía, así como en Arauca, Arauquita, Saravena, Tame y Puerto Rondón en Arauca, pero en esta investigación haremos referencia solo a la comunidad que habita en Puerto Gaitán en el departamento del Meta, sin desconocer que los indígenas Sikvani en los otros territorios también sufren afectaciones.

Los indígenas de Puerto Gaitán han ocupado el territorio ancestral de Campoalegre, reconocido como caserío indígena en los mapas de Agustín Codazzi de 1969, y que reconoce el INCODER en su resolución 553 de 19 de Diciembre de 2008 donde refiere “La etnia SIKUANI, comunidad de La campana, ha venido ocupando pacíficamente y sin perturbación alguna, por más de 70 años, los terrenos conocidos con el nombre de CAMPOALEGRE, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán-Meta”(INCODER,2008), con esta resolución se establece la legalidad de la habitabilidad de la comunidad Sikvani del territorio donde se encuentran actualmente.

Al ser un pueblo nómada, entre sus desplazamientos los colonos ocupaban los territorios Sikvani de manera arbitraria imponiendo sus reglas y desechando las del pueblo indígena, esto ocasionó disputas sobre la titulación de las tierras con lo cual se comienza la lucha por el territorio desde tiempo atrás, lucha que sigue

vigente pero con factores sociales y económicos diferentes, ahora la lucha es contra una multinacional.

Dentro de la Cosmovisión de los Sikuni (Castro, 2000), se destaca el mito de origen del árbol Kaliawiri, del cual brotó la vida y todas las plantas comestibles y cultivables, así como la solidaridad de la comunidad, esto envuelvo un significado relevante para los Sikuni en cuanto su relación íntima con la naturaleza como dadora de no solo alimentos y vida, sino también de valores como la solidaridad y hermandad entre sus miembros. La naturaleza también se enmarca en el aspecto mitológico considerando que los animales fueron seres humanos que posteriormente tomaron su forma actual. Muchos de estos animales son a su vez los ancestros míticos de los diferentes grupos Sikuni por esto para la comunidad Sikuni el respeto hacia ellos es fundamental.

Los Sikuni poseen un calendario sustentado en la observación de la naturaleza y de las estrellas, a partir del cual determinan el momento de talar, cazar, sembrar o recolectar frutos, es decir esta práctica no puede ser llevada a cabo en cualquier momento ya que perdería su sentido ancestral transmitido de generación en generación.

Uno de los rituales más importantes que marca el ciclo vital de la etnia es la ceremonia de iniciación y de bautizo denominada el rezo del pescado. El objetivo de dicha ceremonia es preparar a las mujeres jóvenes para la vida adulta. Otro ritual importante para los Sikuni es el Itomo, que hace parte del ciclo de ceremonias del segundo enterramiento. Dicho ritual es importante, incluso, por encima del ritual de la primera ceremonia, donde el entierro es sencillo y sólo interviene el Chamán. Todos estos rituales deben ser practicados en su territorio para que sus ancestros sean testigos.

La producción para la comunidad Sikuni viene enmarcada por un ritual propio de su comunidad, según el diagnóstico Sikuni hecho por el observatorio del programa residencial de Derechos Humanos y DIH, que consiste en: primero,

limpiar el sitio de siembra tumbando el monte al inicio de la época seca (de noviembre a diciembre), esta actividad se denomina Unuma y es convocada por el jefe del asentamiento para ser realizado de forma colectiva. Los hombres de la comunidad acuerdan cuándo se deben iniciar las labores de los conucos y todos trabajan en cada uno de sus conucos. El dueño del mismo proporciona el alimento y la bebida suficientes para agradecer la colaboración de los demás miembros de la comunidad. La siembra se realiza durante los días preliminares a las primeras lluvias, por esto anteriormente se resaltaba la importancia del calendario Sikuni el cual pronostica que aproximadamente ocho meses después la producción es continua.

La pesca artesanal, la horticultura, la caza y la recolección de frutos silvestres constituyen sectores tradicionales de la economía de los Sikuni. En la actualidad, se dedican a la agricultura de subsistencia en los denominados conucos abi, para las siembras de yuca brava, plátano, ñame, frijón, batata, mapuey y piña. También siembran al lado de sus casas frutales como guama, mango, papaya, cítricos, condimentos y plantas medicinales, esto con el fin de autoabastecerse.

2.2.1 Situación social de los indígenas de la comunidad Sikuni

La comunidad Sikuni se ha visto afectada por cultivos ilícitos, presencia de grupos armados ilegales y despojo de su territorio por estos grupos o por empresas privadas.

Para contextualizar esta situación, primero se hablará de los grupos armados ilegales quienes se disputan el dominio del territorio en el cual habitan las comunidades Sikuni ya que las condiciones geográficas lo hacen un excelente corredor de movilidad para el tráfico de armas, insumos y derivados de la producción de coca, permitiendo la instalación de zonas de entrenamiento, aprovisionamiento y descanso de tropas.

Las autodefensas hicieron presencia en el territorio Sikuni como grupos de seguridad privada al servicio del narcotráfico a finales de la década de los noventa

y comienzos de 2000 debido a que la zona es propicia para la siembra de coca e instalación de laboratorios de preparación de cocaína. Por otro lado, la presencia del ELN en territorio Sikvani se dio principalmente en el departamento de Arauca, a través del frente Domingo Laín, que mantuvo protagonismo hasta finales de la década de los ochenta.

Dada la reconfiguración de la confrontación armada en la zona y la progresiva presencia de nuevos actores armados ilegales, la región habitada por la comunidad Sikvani entra en una nueva etapa de vulnerabilidad, la cual se ve reflejada en el registro de extorsiones, homicidios selectivos y amenazas para evitar la colaboración con la Fuerza Pública y mantener su dominio sobre la cadena del narcotráfico.

Tanto la violencia producto de la confrontación armada como el desplazamiento forzado han generado la ruptura de tradiciones culturales y familiares de la etnia Sikvani, en la medida en que ha venido debilitando el tejido social y afectado la transmisión y continuidad de las prácticas culturales de esta etnia.

Como se dijo anteriormente, el pueblo Sikvani es uno de los pueblos indígena que se encuentra en riesgo de desaparición; debido a esta grave situación se hace necesario que el gobierno y sus diferentes ramas de poder se interesen en buscar la manera de mitigarla, que las denuncias, quejas, reclamos y demandas de la comunidad Sikvani sean escuchadas y se ponga en práctica acciones como las ordenadas por la Corte Constitucional quien ha emprendido una lucha en defensa de estas comunidades con el ánimo que se respete su integridad, normas, costumbres y estilos tradicionales de vida en defensa de la comunidades indígenas.

Por otro lado se encuentra la situación generada por la exploración y explotación de hidrocarburos y su relación con la presencia de la comunidad indígena en estas tierras ricas en el mineral. El departamento del Meta alberga la mayor cantidad de crudo en Colombia y es un departamento que ha ofrecido a empresas como PR

desde el 2007 hasta el 2012 un crecimiento en la producción de petróleo del 445% según la revista Dinero.

El campo petrolero Rubiales operado por Meta Petroleum Limited produjo durante los últimos cinco años 254.756 barriles de petróleo en promedio (Velazco y Rocha,2011)²⁰, y de estas cifras gran parte de la explotación petrolera se da en el municipio de Puerto Gaitán que recibió entre los años 2007 y 2011 más de 140 millones de dólares por concepto de regalías.

Las cifras de regalías para el municipio por concepto de explotación de petróleo son altas al igual que las cifras de desigualdad que muestran que el índice de necesidades básicas insatisfechas²¹ está por debajo del promedio nacional (27.60%) y departamental (24.80%) “según cálculos del DANE, el 65.54% de la población en Puerto Gaitán vive en situación de pobreza, y la mayor población de pobres habitan en zonas rurales (83.49%) donde coincide la ubicación geográfica de los campos petroleros” (Velazco y Rocha, 2011)²².

En esas zonas rurales en donde la pobreza es aún mayor habitan los miembros de la comunidad indígena Sikuni con necesidades básicas insatisfechas como acceso a la vivienda por un lado y suministro de agua potable por el otro, estos problemas aquejan a la comunidad a tal punto que deben abandonar sus lugares de asentamiento sin importar que su cultura y su tradición ancestral les obligue a quedarse en ellos.

El índice de pobreza muestra lo irónico de la realidad, ya que por un lado las regalías son mayores para los municipios y las ganancias para las empresas aumentan en grandes porcentajes, pero los índices de calidad de vida de los habitantes de Puerto Gaitán cada vez son más bajos y la pobreza llega al punto de concentrar a más del 60% de los habitantes tanto urbanos como rurales.

²⁰Una cadena de conflictos: errores y aprendizajes de la actividad empresarial en Puerto Gaitán.

²¹ Indicador que mide la pobreza

²² Una cadena de conflictos: errores y aprendizajes de la actividad empresarial en Puerto Gaitán.

Luego de este panorama general se puede apreciar que la situación social del municipio de puerto Gaitán no es la mejor, sus pobladores no viven unas condiciones de vida óptimas afectando de manera fuerte a la población rural que en este caso es la comunidad Sikuni, que además de lo anteriormente nombrado debe soportar las transformaciones en sus estilos de vida debido a la presencia de la multinacional PR, esto se profundizará más adelante.

2.2.2 Respaldo en términos jurídicos y políticos a la comunidad indígena

El tema indígena en Colombia merece un análisis profundo de su situación ya que su reconocimiento en la Constitución Política de Colombia de 1991 le otorga una serie de derechos entre los que se encuentran su reconocimiento, protección de sus lenguas, dialectos, territorios, patrimonio, entre otros (Anexo 3). La lucha por la defensa de sus derechos ha sido asumida por diferentes organismos entre los que se destaca la Corte Constitucional que de manera fuerte, comprometida y constante ha logrado que muchas de estas comunidades no desaparezcan.

Esta corte ha emitido varias sentencias en defensa de la comunidad indígena en Colombia tal como la Sentencia T- 601/11 Derechos de los pueblos indígenas o tribales, ²³ asimismo, sentencias como la T-921/13, la C-463/14, ratifican los derechos especiales que tienen estas comunidades y la protección que da la corte ante la autonomía en juzgar a sus propios integrantes, y no ser juzgados por la justicia regular con lo cual se preserva la autonomía de estos pueblos.

²³ “la Corte Constitucional desde sus inicios ha considerado que los principios de las comunidades indígenas a la diversidad cultural e integridad étnica y determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, así como a darse y conservar sus normas, costumbres, visión del mundo y opción de desarrollo o proyecto de vida y de adoptar las decisiones internas o locales que estime más plausibles para la conservación o protección de esos fines, pueden plantear permanentes tensiones con otros principios constitucionales de la sociedad mayoritaria, las cuales deben ser resueltas a partir de la ponderación como modo de argumentación constitucional, “en la medida en que una incompatibilidad entre la autonomía, la integridad o la diversidad cultural y un derecho fundamental determinado es un conflicto entre normas constitucionales de igual jerarquía”. Sin embargo, ha estimado que en abstracto los derechos de los pueblos indígenas gozan de una dimensión de peso mayor prima facie, en virtud del principio de maximización de la autonomía”

Sentencias como la N° 379/14 por la cual se emite la “titulación inmediata de resguardo indígena, que protegen el territorio y el sistema económico establecido” fallada por la Corte Constitucional en cabeza del Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub defienden el derecho a la tierra e invocan los derechos fundamentales al debido proceso, la vida digna, la identidad étnica y cultural, entre otros, enmarcando una señal de apoyo esto para una comunidad que se desarrolla y sobrevive gracias a la siembra, pesca, cultura y espiritualidad configurada en el territorio que habitan.

Por otro lado, se encuentra el apoyo político por parte del gobierno central en cabeza del presidente Santos; el más reciente de estos es la firma del decreto autonómico para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas²⁴ del que se destacan elementos importantes como el reconocimiento de la condición de organización político administrativa de carácter especial a los territorios indígenas que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas a través de sus autoridades propias con el Sistema Educativos Indígena Propio, Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural y Sistema General de Participación – SGP, entre otros.

La acogida y/o aplicación de este decreto por parte de las comunidades indígenas es voluntaria, es decir que si los pueblos quieren seguir como estaban lo pueden hacer; este decreto no busca la unificación de las comunidades ya que se es consciente que la multiculturalidad de las pueblos indígenas colombianos es grande, lo que se quiere precisamente es regular el marco legal necesario para la administración propia de los sistemas validando los principios generales del decreto que son la autonomía y libre determinación, identidad cultural, reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, territorialidad, unidad, integralidad y universalidad.

²⁴ Presidente Juan Manuel Santos y el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo ratificaron este decreto con su firma el pasado 7 de octubre del 2014 el cual otorga autonomía a los pueblos indígenas en el manejo de sus recursos de salud, educación y agua potable sin intermediarios.

Luego de este panorama general se concluye que además de la Corte Constitucional el gobierno Central también ha hecho un esfuerzo en velar por las minorías, en este caso la indígena, para que sigan con su herencia cultural, y territorial procurando que su sistema social y político se mantenga, esto debe estar dado por un acompañamiento fuerte por parte de los otros entes estatales comenzando por presidencia, pasando por fuerzas armadas y ministerios, hasta contar finalmente con el apoyo de la misma sociedad colombiana, si no se cuenta con ayuda efectiva, viable y eficiente todo el esfuerzo que se hace queda simplemente plasmado en el papel y porque no decirlo desencadena problemáticas como la de la comunidad indígena Sikvani en Puerto Gaitán contemplada en esta investigación.

2.3 CONFLICTO ENTRE LA COMUNIDAD SIKVANI Y PR

La inversión extranjera directa -IED- en Colombia ha incrementado constantemente desde mediados de los años 1990 en diferentes áreas como las telecomunicaciones, industria, petróleo y minas, entre otras cosas por la estabilidad jurídica, los incentivos tributarios y los TLC, “para el año 2013 la IED en industria creció 70,1 por ciento, al subir de 516 millones a 878 millones de dólares, y pasó de representar el 6,5 al 10,6 por ciento del total” (Portafolio.co, 2013)

Entre los sectores anteriormente nombrados, el de petróleo y minas han sido el de mayor inversión extranjera directa por la riqueza del subsuelo colombiano “la mayor parte de la IED siguió llegando a petróleo y minas (58,9 por ciento), aunque creció a un menor ritmo (4,6 por ciento), al pasar de 4.666 millones de dólares a 4.879 millones de dólares en el primer semestre” (Portafolio.co, 2013), y son las compañías canadienses las que mayoritariamente explotan estos recursos.

Dentro de este marco de inversión extranjera en aumento y mayor número de multinacionales en Colombia, se generan cambios sociales, políticos, ambientales,

económicos, etc., que hacia los años 1970 despierta un interés por la búsqueda de soluciones y estrategias que mitiguen el impacto que se está presentando

“cuando los defensores del tercer mundo para un nuevo orden económico internacional, intentan regular la conducta de las multinacionales en cuanto a desequilibrios comerciales y de inversión incluyendo un lenguaje específico relacionado a la conducta de grandes multinacionales occidentales. Hoy, no hay una normatividad general que obligue a los Estados occidentales a legislar la conducta de empresas multinacionales o domésticas respecto al impacto en derechos humanos y sociales, especialmente en zonas de gobiernos débiles” (Guaqueta, 2011).

Las acciones de las empresas son de mayor o menor impacto dependiendo de la labor que ejerzan, por tal razón éstas deben asumir un compromiso con el entorno “bajo este compromiso, las empresas evitan o mitigan cualquier impacto negativo que sus operaciones puedan ocasionar sobre las personas y potencian los impactos positivos que una inversión trae a las áreas en que se desarrollan las operaciones”(Perú,2001), resulta ser más productiva la labor realizada en un ambiente de consenso social, que en un ambiente de violación de derechos y malestar generalizado.

Al no existir en Colombia una normativa que regule el accionar de las multinacionales que vienen al país, éstas no se apropian o responsabilizan de las consecuencias de sus actividades lo que mitiga la lucha de las comunidades que se ven afectadas por estos impactos negativos. Esto enmarca un juego de poderes en donde se miden fuerzas y se violan en ocasiones derechos humanos, ambientales y laborales. La ausencia de este marco normativo da pie a que multinacionales se instalen en Colombia y bajo el velo de generadores de desarrollo, pasen por encima de los derechos de los trabajadores, de los campesinos, en fin, de la comunidad en general.

Es inminente que a las empresas se les dé el valor de la responsabilidad traducido como responsabilidad social de la empresa, con lo cual según Malagón (2010) se reconoce que la empresa es una organización económica y social dedicada principalmente al servicio del bien común. Perspectiva que permite alejarse, de

alguna manera, de la visión utilitarista propia del capitalismo liberal que centra su visión en la maximización economicista del beneficio monetario basado en el principio de racionalidad material, es decir, maximización de ingresos y minimización de costes.

Esta racionalidad material sumada a la violencia social y la violación de derechos, se encuentran afectando de manera directa a la comunidad indígena Sikuni habitante de Puerto Gaitán de manera tal que como se dijo anteriormente, la corte constitucional advierte que de no preservarse sus derechos posiblemente esta comunidad podría desaparecer. Y es que son varias las problemáticas que los aquejan y en este apartado se hace alusión a estas con el fin de conocer como es la realidad que vive la comunidad lo cual en cierta medida determina el abandono de sus estilos tradicionales de vida debido a circunstancias ajenas a sus posibilidades.

La comunidad indígena Sikuni se encuentra en un territorio de importancia biológica y natural gracias a su ubicación bañada por los ríos Manacacias, Meta, Yucao, Planas, Muco, Guarrojo, Tillaba, Uva y tomo, además de los caños El trampolín, Chavilonia, Vergel, Piriri, Yopo, Pilón, Melúa, Casibiare, Danta, La plata, y Bateas los cuales son contaminados por residuos de petróleo y otros químicos “además como consecuencia del uso desmedido de aguas por parte de la industria petrolera, el Caño Rubiales se encuentra casi seco, y por él solo corren las aguas de los vertimientos y los comunes derrames de petróleo que realiza la empresa, y que en muchas ocasiones se encuentran autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”(Colectivo de Abogados,2014)

Debido a esto la pesca se ha vuelto de casi imposible consecución por varias razones, aparte lógicamente que la contaminación del agua ofrece malos peces para el consumo humano, el olor de las aguas y el secamiento de los ríos no permiten a los miembros de la comunidad pescar, Adicional a esto, según afirma el colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el nivel freático ha descendido

drásticamente desde la implementación del proyecto STAR (incineración interna de los pozos y compresión de gases para la explotación de crudos pesados) provocando que la pesca como tradición Sikuni transmitida de generación en generación lentamente se vea en peligro de extinción.

PR luego de la exploración y explotación de las tierras alrededor e incluso dentro de los mismos límites de la comunidad Sikuni, transporta el crudo a través de dos mil carrotanques que pasan por la carretera que comunica Campo Rubiales con el resto del país. Este malestar diario aparte de la contaminación auditiva que desencadena, genera el levamiento de material particulado (polvo rojo, gas, aceites y otros químicos) que la comunidad debe soportar debido a que la carretera no se encuentra pavimentada.

Los camiones de transporte de petróleo y nafta utilizados en el proceso de extracción no solo trae consigo problemas auditivos y respiratorios a la comunidad debido al polvillo que levantan, también provoca que los animales huyan de la zona provocando que los hombres acostumbrados a cazar como manera de sobrevivir y tradición ancestral ahora no lo puedan hacer, este es otro elemento tradicional de vida de la comunidad Sikuni que se ve perjudicado.

Por otra parte, las comunidades indígenas han denunciado la restitución de tierras por parte del Incoder y la Unidad de Víctimas y Restitución de Tierras a falsos poseedores o propietarios de predios en el municipio de Puerto Gaitán, denuncia el mismo colectivo de abogados, que una vez tienen legalizados los títulos realizan contratos de uso o compraventa con la empresa petrolera, desplazando a los indígenas que históricamente habitaron esta región y se encuentran en la informalidad, ocasionando esto la inminente pérdida de identidad de la comunidad en el sentido que al desplazarse a otros territorios, seguramente los indígenas Sikuni no podrán habitar juntos, condición necesaria para la conservación de tradición y cultura de un pueblo.

Otro elemento que se suma a la lista de detonadores del conflicto entre PR y la comunidad indígena Sikuani es el alza en los precios de la canasta familiar, ya que al no brindar las oportunidades de participación a las pequeñas y medianas empresas de la región, los precios se deben incrementar para de esta manera recuperar las pérdidas que deja el mercado doméstico.

Es evidente que la presión ejercida por estas circunstancias obliga a la comunidad indígena Sikuani a replantear esos estilos tradicionales de vida que han estado marcados por la administración de sus tierras y recursos durante cientos de años en Puerto Gaitán, pero que debido a esa presión a la que se hace alusión y al no control de los efectos secundarios de la industrialización y desarrollo petrolero la amenaza sigue presente afectando principalmente los bienes públicos ambientales que constituyen el foco de la supervivencia cultural, espiritual y física del pueblo indígena Sikuani.

2.3.1 Juicio ético y político contra Pacific Rubiales

Como fuente de información clave e importante, a continuación se expone el “Juicio Ético contra el Despojo”, ya que contiene información relevante que contextualiza la situación de los indígenas de la comunidad Sikuani, sus reclamos, quejas y demandas hacia la multinacional PR. Se toca la ética precisamente porque es el tema esencial del juicio, pero esto no quiere decir que este elemento sea con el que se quiere hacer el análisis directo de la RSE de PR.

Siguiendo la línea conceptual del “Marco de desarrollo de Colombia responsable”²⁵ que ubica la ética como la que “orienta la acción humana y nos permite como personas y actores sociales, tener y desarrollar la capacidad de tomar buenas decisiones para mantener el equilibrio y la sostenibilidad entre lo

²⁵ Iniciativa de responsabilidad y desarrollo social de empresas colombianas tales como Ecopetrol, Codensa, Coca Cola Servicios de Colombia S.A., Almacenes éxito S.A., Bancolombia S.A., Fundación Bavaria, entre otras.

económico, lo social y lo ambiental”²⁶ se denota que en nuestra sociedad es necesario tener mínimos parámetros éticos para tratar en la medida de lo posible vivir bien en comunidad sin pasar por encima de los derechos y la humanidad de los otros tal como lo dijo Marc Auge (1996).

Estos mínimos necesarios para vivir en comunidad también son aplicables a las empresas²⁷ en el sentido que a la cabeza de cada una de ellas se encuentra el empresario quien

“empieza a ser un nuevo protagonista del desarrollo social de los pueblos, de forma tal que su protagonismo social llega a ser casi como el que se le otorga a un político. Y aunque la acción de políticos y empresarios son distintas en esencia y naturaleza, hoy recae sobre ambos una labor principal y convergente, de manera especial en aquellos países que aún no logran dar el paso decisivo hacia el desarrollo económico” (Malagón, 2010)

Las empresas con un sensato ejercicio de Responsabilidad Social contribuyen al mejoramiento o mitigación -o por lo menos eso es lo que debería ser- de éstas problemáticas que de manera directa o indirecta afectan a todos los miembros de la sociedad. Dicho ejercicio aporta a la construcción de ese desarrollo económico que ofrece mejor calidad de vida a las personas, a la vez que mejora el ambiente en el que se da el accionar de la misma empresa es decir, los beneficios de una RSE sensata es para las dos partes.

La RSE se da en un escenario de globalización en donde se plantea la posibilidad de relacionarla con la ética lo que provoca el enfrentamiento entre dos tipos de posiciones, por una parte, la de los economistas clásicos²⁸ que eluden cualquier tipo de función social de la empresa, la cual debe preocuparse exclusivamente de

²⁶ Marco de desarrollo de Colombia responsable, primer encuentro de responsabilidad y desarrollo social , Bogotá 20079

²⁷ A fin de cuentas, las empresas no son un ente con vida propia, estas son dirigidas por seres humanos regidos por comportamientos éticos.

²⁸ Un ejemplo es Adam Smith, quien formula su teoría del mercado de competencia perfecta según la cual el libre juego de la oferta y la demanda y la búsqueda privada de la ganancia monetaria no sólo no disolvía la cohesión social, sino que, además, suponía la solución más apropiada para la pobreza. La maximización del valor para el accionista ha representado la expresión más avanzada de este enfoque de mercado según el cual, el beneficio colectivo se alcanza desde la maximización del beneficio individual, en un mercado sin intervenciones de tipo institucional.

obtener beneficios, crear riqueza para los inversores y cumplir con la legalidad (Friedman (citado en González) ,2007)²⁹, es decir para ellos las empresas solo deben procurar beneficios propios. Es cierto que el objetivo principal de toda acción empresarial es encamina sus esfuerzos a la creación de valor, riqueza y bienestar, pero sería sensato pensar, que la generación de estos “debe corresponder de alguna manera a parámetros que dignifiquen tanto a quien los crea como a quien los recibe, de otra forma no tendría sentido” (Malagón, 2010).

El dilema ético que se puede presentar debe enmarcarse en reconocer que quien causa los daños o afecta a la comunidad tiene que responder en miras de crear un ambiente favorable tanto para las mismas empresas como para la comunidad; es perjudicial para las primeras laborar en un ambiente de conflicto, demandas y malestar social al igual que para la segunda, es desgastante tener que pelear y luchar por que se respeten sus derechos los cuales ya son contemplados legal y legítimamente.

Contraria a la posición anterior, aparecen quienes consideran que en una economía mundial cada vez más globalizada, sus decisiones y acciones impactan directamente en las políticas gubernamentales y en el disfrute de los derechos humanos, escenario en el que el comportamiento corporativo o empresarial permeado de un sentido y una referencia ética permiten un mayor y fácil desempeño organizacional y no chocan con los parámetros sociales, culturales o jurídicos de la comunidad en donde se establecen. Tal como lo expresa Amnistía Internacional “todas las firmas deberían desarrollar una política interna de derechos humanos la cual asegure que se están tomando en cuenta éstas preocupaciones, y que esto pueda ser expresado en un código de conducta corporativo”(Amnesty International UK Business Group, 1998), código que sea

²⁹ En este pensamiento se destaca Milton Friedman (1970) quien argumenta que “la primera y única responsabilidad del directivo es solo ante los accionistas: maximizando sus utilidades, pagando los impuestos debidos y honrando los contratos establecidos. Un directivo que trabaje en una organización que se rija bajo por ese principio no tiene la libertad de invertir o gastar dichas utilidades en actividades “sociales o de beneficencia” que no les conciernen a las funciones o misión de la empresa”.

respetado y aplicado, que no se convierta en un solo ejercicio fachada para mostrar que se es “ético”, sino que la RSE sea una apuesta verdadera, que la ética sea aplicada y que el deber ser sea a su vez el ser de las organizaciones.

Amartya Sen en su libro “Sobre Ética y Economía” tenía razón al decir que “se debe admitir de forma inmediata que los derechos morales o la libertad no son, en realidad conceptos para los que tenga demasiado tiempo la economía moderna. De hecho, en el análisis económico, los derechos se han considerado tradicionalmente como simples entidades legales con un uso instrumental más que con ningún valor intrínseco” (Sen, 2010), derechos que el Estado colombiano se comprometió a hacer respetar en el artículo 2do.³⁰ de la constitución de 1991.

Este distanciamiento no solo entre ética y economía sino también entre ética y política, es el responsable que se cometan violaciones a los derechos humanos y afectaciones a comunidades indígenas, como es el caso de los indígenas de la Comunidad Sikuni quienes desde principios del año 2010, han comenzado una nueva lucha por su supervivencia debido a la amenaza que representa la multinacional Pacific Rubiales, pues, “son 32 pozos petroleros los que se han venido explotando en cinco comunidades Sikuni del municipio de Puerto Gaitán, desde hace año y medio aproximadamente, trabajando consecutivamente las 24 horas”(Cabare,2013)³¹, lo cual según miembros de la comunidad, acarrea más problemas sanitarios de los existentes tales como la contaminación de los caños por los desechos que ponen en riesgo los recursos hídricos, aguas en donde ésta comunidad se dedica a la pesca como actividad de subsistencia tradicional.

³⁰ “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de ²⁷ todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

2.3.2 Qué es el juicio ético contra el despojo

Ante inconformidades sociales, denuncias generalizadas y sinsabores colectivos por la desigualdad e injusticia social que provocan algunas multinacionales, se originan acciones colectivas como el “Juicio ético y político contra el despojo en Colombia” el cual nace como una propuesta convocada por la Red de Hermandad y Solidaridad (REDHER) y el Congreso de los Pueblos, siendo este un mandato del Congreso para la Paz que se reunió en abril del 2013 y contó con la participación de aproximadamente 20.000 participantes. Este ejercicio buscaba llevar a acciones jurídicas formales a las empresas multinacionales que se encuentran involucradas en la violación de los derechos expresados en el juicio.

El Juicio surgió de la necesidad social de un espacio en donde se denunciaran el saqueo, el despojo y la violación de derechos humanos, entre otros problemas como la falta de reconocimiento de ciertas comunidades que se ven afectadas “es preciso materializar también con instituciones para que no quede solo en un sueño. Por eso, cualquier propuesta de diseño institucional debería intentar plasmar en las instituciones esta pretensión de reconocimiento. Porque no existe el individuo aislado y autosuficiente, sino la persona que precisa ser reconocida para vivir bien” (Cortina, 2008).

Debido a esa pretensión de reconocimiento, en el municipio de Puerto Gaitán se realizaron juntas con la participación de la comunidad que luego de debatir la problemática, convocó a organizaciones extranjeras y colombianas tales como sindicalistas de la Unión Sindical Obrera (USO), ambientalistas y delegaciones de organizaciones sociales de Canadá que luchan por los derechos humanos y ambientales para que intervinieran y ayudaran a visibilizar y divulgar su problemática a nivel nacional e internacional.

Liderado por la Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia (Redher), que reúne a organizaciones de la sociedad civil y a juristas nacionales e internacionales, el juicio se realizó en la ciudad de Bogotá el 20 de agosto de 2013

en el cual se escucharon a testigos y se analizaron las evidencias presentadas, dando como resultado una condena moral contra PR por parte del Fiscal Francisco Ramírez presidente de la Federación Unitaria de Trabajadores Mineros, Energéticos, Metalúrgicos, Químicos y de Industrias Similares, el veredicto moral “es el paso previo a procesos judiciales, civiles y penales, dentro o fuera del país”, dijo el abogado Ramírez Cuéllar, él mismo litigante en alguno de esos casos”(Martinez,2014).

La falta de reconocimiento de la comunidad en general y la falta de interés por parte de las multinacionales hace que la comunidad busque la manera de dar una lección evidente y ética a quienes piensan en solo hacer dinero “muy contrariamente a lo que muchos empresarios piensan, el crear riquezas y multiplicar beneficios no es la finalidad exclusiva de la empresa pues también lo son el desarrollo de las capacidades y de la dignidad personal de sus recursos humanos y la contribución al mejoramiento de la colectividad”(Blanco, 1997).

Entre los objetivos del juicio se destacan

- Visibilizar los conflictos ambientales, sociales y económicos causados por la acción de las empresas transnacionales y los impactos negativos que generan para la población en general y las organizaciones sociales en los territorios.*
- Develar la asimetría en la aplicación de la justicia entre las comunidades y las empresas transnacionales quienes actúan en complicidad con los poderes políticos, fundaciones, ONG´s empresariales y algunas universidades.*
- Desmentir y desenmascarar la propaganda de las empresas y sus políticas de responsabilidad corporativa.*
- Denunciar las estrategias implementadas para desarticular y aniquilar las resistencias, entre otras: las políticas de cooptación, judicialización y criminalización de la protesta social, el despliegue de dispositivos de represión, militarización y control social.*
- Legitimar y fortalecer las resistencias y alternativas que construyen las comunidades en contra del modelo de despojo.*

Después de varias audiencias regionales, la audiencia nacional tuvo lugar en la ciudad de Bogotá con la participación de testigos nacionales e internacionales

Jurados, jueces y fiscales. Varias fueron las multinacionales enjuiciadas, entre las que se encuentran: la multinacional Occidental Petroleum Corporation –OXY- que labora en los departamentos de Arauca y Santander; la compañía minera Anglo Gold Ashanti, la carbonera estadounidense Drummond Company, la compañía colombiana generadora de energía EMGESA y la multinacional canadiense PR, esta última, la cual se trabaja en esta investigación, fue acusada desde diferentes ámbitos:

- *Ambiental: se acusa a esta empresa de la contaminación de acuíferos subterráneos, lo que merma la capacidad de recarga del río y genera vertidos contaminantes.*
- *Criminal: “testimonios de miembros del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos denunciaron como las personas que organizan protestas son perseguidas judicialmente, sufren torturas físicas y psicológicas, abuso de la autoridad y detenciones arbitrarias por el Escuadrón Móvil Anti Disturbios -ESMAD- y los homicidios cometidos que quedan impunes” (Comisión Intereclesial de justicia y paz, 2013)*
- *laboral-sindical: se enmarca en la lucha por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores al presentarse despidos por embarazo en las mujeres, ausencia de seguridad social, salarios irrisorios y la vulneración de los derechos de asociación y libertad sindical vulnerados*
- *Social (indígena): se denuncia que la petrolera altera y modifica el entorno cultural y ambiental de la comunidad, destroza las vías al trasladar el crudo e impacta la zona al desarrollar su actividad petrolera.*

En cuanto este último aspecto, indígenas de los pueblos Sikuani, Makaguani, Hitnu, Beto, U`wa e Inga denuncian que las acciones de Pacific Rubiales amenazan su supervivencia cultural vulnerando sus derechos de identidad, de libre determinación; y no consulta a los pueblos originarios y campesinos, a lo cual el Fiscal designado Francisco Ramírez Cuellar³² ratificó que el accionar de esta empresa representa un “grave impacto a la vida y a la cultura de comunidades indígenas que se evidencia en el desconocimiento de la consulta previa contenida en el convenio 169 de la OIT, la exclusión de las comunidades de sus territorios

³² Abogado y presidente de Funtraenergética quien impulsado varias demandas contra multinacionales por crímenes contra sindicalistas y población colombiana.

ancestrales, la violenta disminución territorial a la que han sometido a las comunidades que han provocado hambre y desnutrición por disminución del área de cacería, recolección y cultivos”(Juicio, 2013).

Después de 3 días de juicio, las consideraciones del fiscal encierran los reclamos de la comunidad “según las pruebas testimoniales, los informes técnicos y los informes de investigación la fiscalía y el tribunal ético contra el despojo solicitan a un cuerpo colegiado que condenen ética y políticamente a estas compañías por adelantar la política del despojo criminal contra el colombiano a través de la creación ilícita de una legislación que ha favorecido de manera abierta, antiética e ilegal los destinos e interés económicos de estas empresas”(Juicio,2013) las cuales fueron vistos como representativas e incluyentes por las comunidades indígenas.

En Colombia las denuncias por parte de comunidades nacionales e internacionales en cuanto violación de derechos humanos, ambientales e incluso políticos por parte de multinacionales son muchas y aumentan³³, lo cual hace urgente y necesario la creación de una política pública que garantice que las empresas tanto nacionales como extranjeras se responsabilicen de todos los daños y afectaciones que puedan causar a la comunidad.

Dicha política debe ser acorde con las necesidades de la comunidad, y lo más importante, debe estar regida por preceptos éticos que representen lo que realmente significa Responsabilidad Social Empresarial pensada como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales

³³ Solo para dar una pequeña muestra: a CEMEX, LADRILLERA SANTAFÉ Y HOLCIM se les responsabiliza de la persecución y exterminio del Sindicato de Trabajadores SINTRAMINERCOL, a la empresa MURIEL MINING CORPORATION la acusación le atribuye responsabilidad relacionada con la violación de los derechos territoriales de las comunidades indígenas, afro descendientes y mestizas, la autodeterminación de los derechos de los pueblos, la cultura y la cosmovisión, Las acusaciones frente a GLENCORE-XTRATA, ANGLO AMERICAN, BHP BILLITON se dividieron en dos casos, primero el relacionado con los impactos de la explotación minera sobre las comunidades circundantes a la mina y el otro con la masacre de miembros de la comunidad Wayúu de Bahía Portete y el desplazamiento forzado de éstos.

y morales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores” (Caneiro,2004).

2.3.3 Juicio ético y comunidad Sikuni

El juicio ético contó con la participación directa de varias comunidades afectadas por las multinacionales a las cuales se les estaba impartiendo el juicio. Gracias a los testimonios de los indígenas de la comunidad Sikuni habitantes de Puerto Gaitán y a testigos de lo ocurrido en esa zona, se puede entender mejor la magnitud de lo que se está viviendo y cuáles son las consecuencias que se originan por esta problemática que lleva varios años y todavía no se soluciona.

Pedro Cortez indígena Sikuni narra que su comunidad ha sufrido “521 años en el despojo de las tierras colectiva, en el despojo de los recursos tradicionales, minerales, culturales, minerales que ha venido resistiendo el pueblo en especial Sikuni, que han venido realizando primero eran tierras colectivas que en el momento están las multinacionales realizando sus actividades industriales, petroleras las cuales vulneran los derechos sociales, culturales y tradicionales, ancestrales de nuestro ancestro” (Juicio, 2013). Narración que corrobora lo dicho anteriormente, la población indígena Sikuni ha sufrido varias inclemencias a nivel social, político y cultural que hacen que esta comunidad sea considerada vulnerable.

Como resultado de los hechos probados, el tribunal que tuvo a su cargo el juicio ético resaltó algunos sucesos, los cuales se traen a colación solo a manera de información y no con el ánimo de establecer algún nexo ya que por el momento no es posible y se estarían armando juicios de valor “este tribunal también verificó como hecho un montaje el 11 de noviembre del 2012 cuando la ONIC informó sobre el traslado irregular de uno de los capitanes indígenas quien según él fue trasladado en helicóptero de PRE por miembros de la SIJIN de Rubiales a las instalaciones de la personería donde le presentaron unos vídeos y lo obligaron a firmar y hacer reconocimiento visual. Esta prueba fue posteriormente usada por la Fiscalía” (Juicio, 2013).

Se resalta que este tipo de hechos, según conclusiones del juicio, los han ejecutado en ocasiones algunos grupos paramilitares, y en otras el mismo ejército colombiano y se han producido en regiones donde realizan sus actividades extractivas las empresas Anglo Gold Ashanti y Pacific Rubiales, multinacionales que hacen parte del grupo a las que se les llevó a cabo el juicio ético “aunque no se presentaron pruebas de una acción directa de la empresa en estos hechos, la relación entre empresa y fuerzas de seguridad del Estado o paramilitares que cometieron sus crímenes, así como los señalamientos de las mismas empresas a las personas ultimadas o vulneradas, y todos los elementos de contexto, permiten establecer nexos indirectos entre los hechos y las empresas”(Juicio, 2013).

En Puerto Gaitán existe una empresa Pacific Rubiales donde empieza a vulnerar los derechos sociales y culturales de diferentes maneras, en diferentes espacios, en diferentes escenarios donde empiezan a realizar la vulneración también de la parte social, la parte tradicional, del desconocimiento de la economía, la división de la unidad indígena, la problemática que hemos venido sufriendo ha venido que Pacific también tenga estas consecuencias en los pueblos indígenas” (Cortez, 2013)

Por medio de Leonardo García Suarez, Gerente de asuntos Estratégicos de la petrolera, la respuesta de PR frente al juicio ético fue enfocada hacia la defensa de sus estatutos y normas laborales y demostrar, según él, con evidencias que todo lo que el sindicato de la Unión Sindical Obrera (USO) y miembros de sindicatos canadienses eran afirmaciones falsas (Anexo 4). No se entrará a analizar esta discusión ya que no es objeto de esta investigación, pero si es necesario resaltar que en este comunicado no hubo ningún tipo de alusión a la situación social, la afectación, pérdida de cultura, entre otros temas relacionados con las comunidades a pesar que estos fueron clave en la denuncia.

Varios fueron los elementos que se tocaron en este capítulo que permiten ver que la situación de los indígenas Sikuni en Puerto Gaitán no es apremiante para el

desarrollo digno de sus miembros y su cultura arraigada a la tierra, el agua y toda la territorialidad que han ocupado desde hace décadas que manifiesta preceptos espirituales y vivenciales. La violencia armada, factor de mayor influencia en esta desafortunada situación desencadenó el desplazamiento y despojo de los indígenas provocando con esto una separación de sus miembros y un desarraigo cultural fuerte ya que estos desplazados como una salida medianamente viable, huyeron a las ciudades donde se encuentran más preocupados por la búsqueda del sustento diario y apoyo estatal, que por la preservación de su herencia.

Por otro lado se encuentra la presión ejercida por las empresas que llegan a explorar y explotar recursos naturales a las tierras donde habitan los Sikuani sin respetar su espacio, ocupando sus tierras y obligando a que estas comunidades cambien sus estilos tradicionales de vida. Debido a esto surgen iniciativas populares como el juicio ético contra el despojo que de una u otra forma llama la atención de la ciudadanía en general al condenar éticamente a estas empresas multinacionales que llegan a territorio colombiano y no respetan fallos como los de la Corte Constitucional que buscan la preservación de los pueblos indígenas.

Este tipo de sucesos hace que la sociedad acuda a acciones como el contemplado en este capítulo, con el propósito de que sus derechos sean reconocidos y respetados en un escenario de “desarrollo de estrategias y acciones de integración con las comunidades locales y étnicas vecinas a los centros operativos, para lograr mayores índices de desarrollo humano, de mejores condiciones de bienestar y de progreso económico y social, para lograr la viabilidad de las operaciones y fortalecer sus relaciones con el entorno”(Universidad Industrial de Santander[UIS], 2007).

3. ESTUDIO DE CASO CONTEMPLADO DESDE LOS LINEAMIENTOS DE LA OCDE

Con el ánimo de hacer un análisis pertinente de la RSE de la multinacional PR se toman los lineamientos de la OCDE como herramienta normativa ya que estos son los de mayor reconocimiento a nivel internacional. Desde el año 1976 esta serie de recomendaciones forman parte de la Declaración de la OCDE sobre inversión internacional y empresas multinacionales que buscan asegurar una conducta responsable de las empresas en el contexto internacional y/o inversión extranjera además, estas recomendaciones también son pertinentes a nivel local lo que hace factible y propia su implementación en el territorio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta.

3.1 RSE DESDE LOS LINEAMIENTOS DE LA OCDE

A pesar que las directrices son de cumplimiento voluntario y no son legalmente exigibles, su existencia enmarca las expectativas a nivel internacional de un comportamiento empresarial responsable por parte de los gobiernos. Se espera que las empresas multinacionales y los gobiernos se comprometan a poner en práctica dichas recomendaciones con el fin de crear un ambiente de confianza mutuo entre todos los grupos interesados en superar los retos globales de RSE.

3.1.1 ¿Qué es la OCDE?

Es una organización fundada en 1961 que agrupa 34 países miembros los cuales promueven políticas para el mejoramiento del bienestar social y económico de la sociedad con lo que buscan crear riqueza cuidando y protegiendo el hábitat y asumiendo un compromiso irrenunciable con la sociedad de la que forma parte. La OCDE ofrece la posibilidad que los gobiernos trabajen conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes “trabajamos para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental.

Medimos la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Analizamos y comparamos datos para realizar pronósticos de tendencias. Fijamos estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas” (Organización para la cooperación y el desarrollo económico [ODCE], 2014).

Dicha organización en su página de internet oficial expresa que los valores con los que se rigen son cinco que representan la base y ruta de acción:

- **Objetivo:** Nuestros análisis y recomendaciones son independientes y basados en la evidencia.
- **Abierto:** Alentamos el debate y compartimos el entendimiento de los asuntos críticos mundiales.
- **Audaz:** Nos atrevemos a desafiar el saber convencional iniciando con nosotros mismos.
- **Vanguardista:** Identificamos y tratamos desafíos a largo plazo.
- **Ético:** Nuestra credibilidad está forjada en la confianza, integridad y transparencia.

La OCDE aborda temas tales como administración pública, agricultura y alimentación, asuntos sociales migración y salud, ciencia y tecnología, comercio, desarrollo, desarrollo urbano, rural y regional, economía, educación, empleo, energía, energía nuclear, finanzas e inversión, impuestos, industria y servicio, medio ambiente y transporte, además de ofrecer información acerca de los índices para una vida mejor en cada uno de los países. Por otro lado, esta organización establece de manera actualizada una serie de lineamientos sobre responsabilidad social, los cuales se pretenden sean puestos en práctica por todos y cada uno de los países miembro.

Las “Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales” se establecen como un marco de referencia adecuado para promover una conducta empresarial responsable. Esta promoción se imparte desde los gobiernos precisamente porque

son los que legislan y establecen la normativa necesaria para llevar a cabo las acciones que componen lo que hoy conocemos como RSE. Las directrices forman parte de la *Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales* en donde se expresan principios y normas voluntarias para que la conducta empresarial sea responsable, teniendo en cuenta que estos no vayan en contravía a las legislaciones de los países y que tengan un reconocimiento legítimo internacionalmente.

Las directrices son recomendaciones que se les hacen a los gobiernos de los diferentes países que influyen de manera directa e indirecta en la inversión extranjera y que a su vez son sede de grandes multinacionales que intervienen en el panorama económico, medio ambiental y social de dicho país sede y/o de todo el mundo. Estas contienen principios y estándares de voluntario cumplimiento no siendo jurídicamente vinculante. Además, cuentan con una actualización constante que busca garantizar estar al orden del día con los cambios sociales, económicos y ambientales a nivel mundial.

Los países que se adhieren a las directrices contraen el compromiso de implementarlas de acuerdo con la decisión del consejo relativa a las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Además, los temas que se abordan en las directrices también pueden estar sujetos a leyes nacionales y a compromisos internacionales lo cual ofrece un mayor respaldo a los gobiernos y a las empresas en cuanto no son elementos sin fundamento, sino por el contrario se encuentran avalados a nivel interno y externo.

El objetivo de las directrices es “garantizar que las actividades de esas empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible”(Organización para la Cooperación y el desarrollo económico[ODCE],

2013) es necesario repetir que dichas directrices no son obligaciones, pero su cumplimiento mejora las relaciones entre los países y crea un ambiente de desarrollo y confianza mutua. Además, el reconocimiento internacional es amplio, legítimo y acordado al considerar las directrices como “*el único código de conducta empresarial responsable, exhaustivo y acordado multilateralmente, que los gobiernos se han comprometido a promover*” (Organización para la Cooperación y el desarrollo económico [ODCE], 2013).

El 4 de mayo de 2010, los gobiernos de 42 países³⁴ miembros y no miembros de la OCDE, comenzaron a trabajar en la actualización de las directrices que habían sido revisadas por última vez hacia el año 2000, realizando modificaciones tales como la implementación de un enfoque nuevo y amplio en relación con el principio de la debida diligencia y con la gestión responsable de la cadena de suministro, que implica un avance significativo en comparación con las anteriores propuestas.

Esta versión de los lineamientos contiene cambios sustanciales en numerosos capítulos especializados, tales como empleo y relaciones laborales; lucha contra la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión; medio ambiente; intereses de los consumidores; divulgación de información y cuestiones tributarias, esto acompañado de una agenda proactiva que busca ayudar a las empresas en el cumplimiento de sus responsabilidades a medida que surgen nuevos desafíos, componen un esfuerzo mancomunado para el mejoramiento tanto de las empresas, como de la calidad de vida de las personas alrededor de las actividades de las mismas.

Los Puntos Nacionales de Contacto³⁵ como instrumento utilizado por la OCDE para garantizar el cumplimiento de los lineamientos también sufrió modificaciones

³⁴ Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía.

³⁵ En adelante PNC

en esta última versión, ya que la guía de procedimiento es más clara y más estricta con el fin de mejorar su desempeño y fomentar la equivalencia funcional, esto otorga mayor tranquilidad a las empresas y a la comunidad en general al permitir una comunicación más eficiente entre el territorio donde operan las empresas y los estamentos contemplados por la organización.

Finalmente, estos lineamientos fueron ratificados y adoptados el 25 de Mayo de 2011 por los 42 gobiernos participantes en la reunión Ministerial conmemorativa del 50 aniversario de la OCDE. Dichas directrices son el único instrumento existente sobre RSE que ha sido acordado multilateralmente por una suma amplia de países que representan una fuerza significativa a nivel económico, medio ambiental, cultural y social, comprometidos a cumplir dichas recomendaciones y a promoverlas a nivel mundial. Lo anterior, ofrece una imagen de gobiernos responsables con sus ciudadanos en un contexto global regido o direccionado por este instrumento que cubre todas las áreas de la ética empresarial.

Para la implementación, vigilancia y control de las directrices, como ya se dijo anteriormente, existen los PNC que son el único mecanismo de implementación legítimo e internacionalmente reconocido sobre RSE. Estos funcionan como un mecanismo incorporado de queja lo cual representa tanto para los países, como para las empresas y ciudadanos un canal de comunicación propicio. La creación y puesta en marcha de los PNC ayuda a las empresas a identificar y responder a los riesgos de los impactos negativos asociados a los productos, regiones, sectores o industrias.

Estas directrices cuentan con el respaldo de ser integradoras de la RSE y el respeto por los derechos humanos tal como se establece en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. Su legitimidad se evidencia en casos tales como Argentina, país que aunque no es miembro de la OCDE y no ha presentado hasta el momento solicitud para ser parte de este selecto grupo, ha adoptado los lineamientos comprometiéndose a promoverlos y a

impulsar a las empresas que se radiquen en ese país a implementarlos y respetarlos.

Las directrices son el primer instrumento internacional en incorporar la debida diligencia en función del riesgo en las principales áreas de la ética empresarial, son actualizadas regularmente, son reconocidas como buenas prácticas que se basan en valores universales, además de promover un clima de inversión más abierto y la igualdad de condiciones a través de la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden hacer al desarrollo sostenible.

De todo lo anterior y la manera en que estos lineamientos se espera sean llevados a la práctica por las empresas, se desprende la importancia de tomar en cuenta estos lineamientos para el análisis de caso de esta investigación ya que resulta ser una herramienta normativa completa, pertinente y lo más importante avalada y reconocida por Canadá y Colombia países de interés para esta investigación.

3.1.2 Colombia en la OCDE

Hasta la fecha son 3 los países que se encuentran en proceso de adhesión a la OCDE entre esos Colombia, que busca desde octubre del año 2010 ser miembro activo de esta organización como cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2 de la ley 7 de 1991 la cual establece que dentro de la política exterior del país se encuentra impulsar la internacionalización de la economía colombiana. En presencia de miembros del Gobierno de Colombia, funcionarios electos, dirigentes empresariales, académicos y representantes de la sociedad civil, el Secretario general de la OCDE Ángel Gurría en su discurso de formalización del proceso de adhesión de Colombia expresó

“el proceso de la ruta de adhesión se enmarca en la colaboración cercana entre la OCDE y Colombia. Esta relación refleja el compromiso de Colombia en continuar con el fortalecimiento de sus políticas públicas y su desempeño económico. Colombia mira adelante con convicción y está tomando los pasos adecuados para tener un mejor y más fuerte futuro. Trabajaremos ahora

juntos para asegurar que la adhesión a la OCDE contribuya a ofrecer mejores políticas para una vida mejor de todos los colombianos” (OCDE, 2013).

De acuerdo a lo anterior, el presidente Juan Manuel Santos afirmó que “Colombia desde el primer día de mi posesión se puso como un objetivo fundamental dentro de su política macro, el ingreso de nuestro país a esa organización que se llama la OECD. Para Colombia ingresar a esa organización es, en cierta forma, una garantía de calidad en sus políticas públicas” (Colombia, 2011) así se ha venido haciendo en los últimos años, el interés por pertenecer a este selecto grupo es una meta de gobierno y no es para menos, este grupo considerado el grupo de los países con buenas prácticas de políticas públicas es reconocido por promover la creación y aplicación de políticas que avalen el desarrollo de manera sostenible.

Dicho proceso se encuentra enmarcado por una hoja de ruta estipulada por los miembros de la OCDE, la cual fija dentro de las condiciones de la futura adhesión de Colombia el cumplimiento de 250 instrumentos legales los cuales serán revisados y evaluados constantemente por expertos de la OCDE. Luego, los resultados serán presentados a los diferentes Comités de la Organización y finalmente, ante el Consejo de la OCDE para realizar la evaluación formal de las políticas de Colombia en sus diferentes áreas de competencia.

Hasta el momento no se ha dado el ingreso de Colombia a la OCDE y como estrategia para el ágil desarrollo de este cometido, a mediados del mes de agosto de 2014 el Presidente Santos anunció el nombramiento de la Ministra Consejera de Gobierno y Sector Privado María Lorena Gutiérrez quien deberá coordinar las tareas del gabinete y la relación con las regiones del país, además impulsará “la ejecución del gobierno y ayudará en la ruta que tiene el país de acceso a la OCDE” con lo cual queda ratificado el compromiso del gobierno colombiano en agilizar su entrada a la organización conocida como el club de las buenas prácticas de política pública.

Con la adhesión a las directrices, Colombia contrajo dos compromisos: la promoción de las mismas con el fin de que sean conocidas y efectuadas, y el establecimiento de un PNC el cual es “la instancia encargada de divulgar y promocionar el instrumento y de atender solicitudes relacionadas con el posible incumplimiento en la aplicación de las Directrices por parte de una empresa multinacional” (Colombia, 2012) siendo esto ratificado en el Decreto 1400 de 2012 en donde el gobierno colombiano establece el PNC de Colombia y adopta el procedimiento previsto en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") para Empresas Multinacionales³⁶.

Según dicho decreto, el PNC que debe ser conformado por representantes de la academia, empleadores, trabajadores y sociedad civil tendrá las siguientes funciones:

- a. Dar a conocer y difundir las Directrices entre las entidades y organismos estatales, el sector empresarial, las organizaciones sindicales, las organizaciones no gubernamentales y demás actores interesados.
- b. Examinar los casos específicos que surjan en relación con la aplicación de las Directrices por parte de una empresa multinacional en Colombia, de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 11 de este Decreto.
- c. Contribuir a la resolución de los casos específicos que surjan en relación con la aplicación de las Directrices, de manera imparcial, previsible, equitativa y compatible con los principios y normas de las Directrices.

36 En dicho decreto se estipula “Que en virtud de las disposiciones de las Directrices. Colombia debe establecer el Punto Nacional de Contacto. Así como el procedimiento para la puesta en práctica de este instrumento según lo establecido en la "Decisión del Consejo sobre las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE".

d. Servir de foro de discusión ayudando a las partes interesadas a resolver los problemas planteados en los casos específicos, de manera eficiente, oportuna y de conformidad con las Directrices.

e. Cooperar con los Puntos Nacionales de Contacto de los demás países adherentes a las Directrices, entre otras.

Para hacer efectivos estos PNC y lograr el cometido de ser miembro de la OCDE, se deben seguir los lineamientos que la misma organización establece; actuar y hacer actuar a quienes se encuentran en territorio colombiano bajo dichos preceptos ya que de nada sirve que el gobierno colombiano este haciendo grandes esfuerzos para ser aceptado en el grupo, si las empresas multinacionales no reconocen su competencia y la relevancia de cumplir lo expuesto por la OCDE.

3.2 LINEAMIENTOS DE LA OCDE Y LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD SIKUANI

Luego de contemplar el panorama general referente a la OCDE, sus lineamientos y sobretodo el deseo del gobierno colombiano de ser parte de este grupo, es pertinente analizar que sucede en el territorio colombiano, cual es esa realidad que desde la casa de Nariño no vislumbran los altos mandatarios, y cómo la práctica de multinacionales, en este caso PR, contrarían las recomendaciones que hace la OCDE frente al accionar de las empresas en cuanto Responsabilidad Social.

3.2.1 Principios generales

El principio general número 1 habla sobre “Contribuir al progreso económico, social y medioambiental para lograr un desarrollo sostenible”, principio que se distorsiona al presentarse situaciones como la que soporta la comunidad indígena Sikvani “son 32 pozos petroleros los que se han venido explotando en cinco comunidades Sikvani del municipio de Puerto Gaitán, desde hace año y medio

aproximadamente, trabajando consecutivamente las 24 horas” (Cabaré, 2013). La exploración y explotación de hidrocarburos acarrea más problemas sanitarios de los existentes en el territorio, en donde ahora la contaminación de los caños por los desechos que ponen en riesgo los recursos hídricos se encuentran en condiciones deplorables, aguas en donde ésta comunidad se dedica a la pesca como actividad de subsistencia tradicional.

En la comunidad Sikuni constituyen sectores tradicionales de la economía la pesca artesanal, la horticultura, la caza y la recolección de frutos silvestres. En la actualidad, se dedican a la agricultura de subsistencia en los denominados conucos *abi*, para la siembra de yuca brava, plátano, ñame, frijol, batata, mapuey y piña. También siembran al lado de sus casas frutales como guama, mango, papaya, cítricos, condimentos y plantas medicinales (Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH, 2013), pero dicha tradición ha venido desapareciendo debido a la presencia de maquinaria pesada que contamina el aire y daña la tierra apta para sembrar en el territorio Sikuni, esto provoca lo contrario al lineamiento número 1 citado anteriormente, en donde la contribución al progreso económico es nula y el desarrollo sostenible posiblemente nunca llegue a término.

El principio general número 2 afirma explícitamente que las empresas deben “Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos de las personas afectadas por sus actividades” las cuales en este caso son los miembros de la comunidad indígena Sikuni, quienes sienten que han sido vulnerados sus derechos fundamentales como pueblo indígena a la consulta previa, libre e informada. La vulneración de este derecho fundamental ha traído consigo afectaciones a los territorios ancestrales y a la vida del pueblo Sikuni.

Esta violación a los derechos fundamentales llegó a su límite el mes de abril del año 2013 cuando el mismo pueblo Sikuni realizó una “Manifestación frente a los atropellos de Pacific Rubiales en Puerto Gaitán” en la cual recibieron el apoyo de

la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) quienes tajantemente advirtieron que

“según el auto 004 de 2009 emitido por la Honorable Corte Constitucional, el pueblo Sikuani, al igual que otros 34 pueblos indígenas se encuentran en inminente riesgo de exterminio físico y cultural por causas del conflicto armado y sus factores conexos, señalamos entonces que además de sufrir las consecuencias directas de la guerra que libra Colombia, ahora también los pueblos indígenas sufren las consecuencias y arremetidas directas de empresas transnacionales entre ellas Pacific Rubiales y otras”(ONIC, 2103)

Dentro de las denuncias hechas por la comunidad Sikuani, se encuentran algunas que van en contravía a lo estipulado en el principio general número 3 el cual afirma que la empresa “Estimula la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local, incluyendo los intereses de los empresarios, y desarrollando al mismo tiempo las actividades de la empresa en los mercados interno y externo de una manera compatible con la necesidad de prácticas comerciales saludables”.

Dichas prácticas no se dan de manera transparente ya que, según miembros y testigos de la comunidad, el Gobierno nacional ha otorgado concesiones a Pacific rubiales en territorio indígena, lo que permite el saqueo indiscriminado de las riquezas dejando a la población en condiciones de extrema pobreza³⁷. Además, el comercio local no es apoyado por lo empresa lo que provoca pérdidas para los productores al tener que competir con productos traídos de otros lugares a precios más bajos.

El principio general número 12 “esforzarse por impedir o atenuar los impactos negativos, aún en los casos en que las empresas no hayan contribuido a los

37 Fabian Sánchez, Dirigente Unión Sindical Obrera seccional Puerto Gaitán

mismos, si están directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios en virtud de una relación comercial. Esto no ha de interpretarse como una transferencia de la responsabilidad de la entidad que causa el impacto negativo hacia la empresa con la que mantiene una relación comercial”, los impactos directos que recibe la comunidad indígena por parte de la multinacional son varios que repercuten en el impacto social, la ingobernabilidad, la aculturización, el deterioro del ambiente integral, el alcoholismo y vicios, la prostitución, etc.

“Son estas situaciones que los pueblos indígenas hoy nos vemos en la encrucijada tanto por los megaproyectos como por el conflicto armado, y que hace que los pueblos indígenas hoy tenemos que visibilizar nuestros problemas en las movilizaciones para seguir resistiendo en nuestros territorios, pues para el gobierno y para las multinacionales solo les interesa el “desarrollo”, sin importar la vida de nosotros los indígenas”(Jaime Parra miembro de la Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca, 2012).

Al no respetar la multinacional PR el territorio indígena y la autonomía de su pueblo, se viola el principio general número 14 en el cual se estipula que las empresas deben “comprometerse ante las partes interesadas facilitándoles posibilidades reales de participación a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a proyectos u otras actividades susceptibles de influir de forma significativa en las poblaciones locales”. Esto se encuentra relacionado con lo que se explicó anteriormente con el malestar generalizado frente a la falta de consulta interna.

PR en sus informes anuales de sostenibilidad pregonan la realización de reuniones conjuntas con la población, miembros de la misma afirman que “no es suficiente que vengan dos o tres personas de la empresa a prometer cosas, necesitamos que cumplan”³⁸. No es suficiente para los Sikuani la asistencia de

38 Pedro Cortez consejero UNUMA miembro de la comunidad Sikuani

delegados de la multinacional si luego no va a ser respetado su derecho constitucional a la consulta previa, situación que provoca descontento y en ocasiones conflictos violentos entre las partes.

Ante la violación de este lineamiento, el pueblo indígena Sikuni exige “a las empresa multinacionales respetar la autonomía que por ley de origen y derecho propio poseen los pueblos originarios sobre los territorios y al Gobierno Nacional dar cumplimiento a lo mandado por la Corte Constitucional en el auto 004 de 2009 en cuanto a la implementación del plan de Garantías y los planes de salvaguarda para los pueblos indígenas en inminente riesgo de exterminio físico y cultural”(Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca , 2012).

3.2.2 Derechos humanos

Los lineamientos del 2011 dentro de sus novedades incluye un capítulo sobre derechos humanos, acorde con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”. Este contiene los principios que las empresas y los estados deben cumplir y proteger, independientemente de su tamaño, sector de actividad, contexto operacional, estructura de propiedad u organización y lugar en donde ejerce sus actividades. El respeto hacia los Derechos Humanos es el comportamiento que se espera de los estados y empresas que conforman la OCDE.

A pesar que dichos lineamientos comienzan su capítulo sobre Derechos Humanos recordando que los estados son los responsables de protegerlos, también aclaran que en este marco se deben tener en cuenta los compromisos internacionales suscritos por los países en los que las empresas ejercen su actividad, así como en el marco de las leyes y regulaciones nacionales pertinentes.

Con base en lo anterior y en lo encontrado durante la revisión de prensa, se evidencian situaciones en las que la vulneración a los Derechos Humanos por parte de PR a la comunidad Sikuni es dada “estos actuales pueblos son una viva

expresión de resistencia ante la expropiación directa de sus territorios por parte de conquistadores, colonizadores, evangelizadores, colonos, terratenientes y en la actualidad empresas transnacionales, en este caso las petroleras que no respetan los derechos humanos ni ancestrales de estas comunidades” (Juan David Ospina de la Corporación Choapo)

El primer lineamiento de este capítulo habla sobre el respeto a los derechos humanos, lo que significa que las empresas han de velar por no vulnerar los derechos de las comunidades y hacer frente a los impactos negativos sobre los derechos humanos en los que se vean implicadas. Lineamiento que no se cumple a cabalidad por parte de PR ya que el accionar de la empresa viene acompañado del desalojo de las tierras de la comunidad Sikuni de su territorio “la afectación al pueblo como producto de la violenta disminución territorial, a la que han sometido a las comunidades por parte de la acción de las empresas transnacionales, deteriorando las condiciones socio ambientales, culturales y económicas que garantizan su autonomía alimentaria y territorial”³⁹.

Otra situación que se está generando en esta población es el patrón de sedentarismo a causa de la disminución del área de cacería, recolección y cultivo; incluso el otorgamiento de bienes o dinero dentro de los programas sociales de las empresas, o bien, bajo la lógica asistencialista de pauperismo que supone la política social del Estado, constituyen intromisiones culturales no pertinentes y que no tienen en cuenta los principios de acción sin daño, respeto de la diferencia e interculturalidad, lo que provoca afectaciones a los estilos tradicionales de vida de los Sikuni “en Puerto Gaitán existe una empresa Pacific Rubiales donde empieza a vulnerar los derechos humanos, sociales y culturales de diferentes maneras, en diferentes espacios, en diferentes escenarios donde empiezan a realizar la vulneración también de la parte social, la parte tradicional, del desconocimiento de la economía, la división de la unidad indígena, la problemática que hemos venido

³⁹ Veredicto Juicio Ético contra el Despojo pág. 15

sufriendo ha venido que Pacific también tenga estas consecuencias en los pueblos indígenas” (Pedro Cortez consejero UNUMA miembro de la comunidad Sikuani)

Finalmente, los factores de violencia contra estas poblaciones por parte de agentes estatales y paraestatales según el veredicto del Juicio Ético⁴⁰ están provocando el exterminio físico y cultural de estas comunidades lo que va en contravía con el lineamiento 6 del capítulo de los Derechos Humanos que estipula el deber de las empresas de “establecer mecanismos legítimos o cooperar mediante estos mecanismos para poner remedio a los impactos negativos sobre los derechos humanos cuando se descubran que han causado dichos impactos negativos o que han contribuido a generarlos”.

La protección de los Derechos Humanos si bien es obligación primera del Estado, esto no significa que los demás organismos que hacen parte de las dinámicas de la sociedad no deban velar por su cumplimiento, más aun cuando estos se ven vulnerados por el accionar privado y extractivista de las empresas que llegan de otros países, debería el respeto y la conservación por dichos derechos ser impecable, es decir, aunque los Derechos humanos son universales existen normativas internas de los países, que en este caso es la normativa que protege a las comunidades indígenas que dan mayor peso al respeto de los mismos.

3.2.3 Medio ambiente

Los lineamientos de la OCDE frente a este tema son muy claros y expresan que “las empresas deberán tomar debidamente en cuenta la necesidad de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad pública y, en general, deberán realizar sus actividades de manera que contribuyan al objetivo más amplio del desarrollo sostenible” desarrollo que para la comunidad Sikuani es contraproducente debido al mal manejo de los residuos contaminantes y la manera de obtener el hidrocarburo por parte de PR.

⁴⁰ Veredicto Juicio Ético contra el Despojo pág. 18

La salud de esta comunidad se ve afectada durante todo el día de diferentes maneras. Por un lado el polvillo que levantan los camiones y carro tanques (ya que la carretera no se encuentra pavimentada) que ingresan a la zona de extracción que es en el mismo territorio Sikuni afectan la respiración y los ojos de los habitantes de la comunidad, esto sin dejar de lado el ruido constante a causa de la extracción. Por otro lado, la contaminación de los ríos provoca enfermedades sobretodo en los niños “las comunidades indígenas se encuentran en un riesgo de exterminio físico y cultural. El exterminio físico y cultural para una comunidad indígena es quitarles la tierra” (Juan David Ospina de la Corporación Choapo).

Dentro del estilo tradicional de vida de los Sikuni se encuentra la siembra de sus propios alimentos lo que les permite autoabastecerse, pero debido a la extracción de hidrocarburos y a la contaminación, los suelos ya no son fértiles y no producen alimentos provocando esto escases dentro de la comunidad “primero eran tierras colectivas que en el momento están las multinacionales realizando sus actividades industriales, petroleras las cuales vulneran los derechos sociales, culturales y tradicionales, ancestrales de nuestro ancestro. Tenemos entorno de nuestro pueblo indígena Sikuni” (Juan David Ospina de la Corporación Choapo).

A pesar que el tema de la RSE surgió debido al interés por la conservación del medio ambiente, todavía se evidencian situaciones en las que este se ve afectado de manera tal que los daños pueden llegar a ser irreparables. La comunidad Sikuni no cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado lo que obliga a sus miembros a abastecerse de ríos y nacimientos de agua, pero debido a la contaminación de estos como resultado de la exploración y explotación de hidrocarburos, en la mayoría de los casos para preservar su humanidad los Sikuni deben abandonar las tierras que por siglos han ocupado.

3.3 LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE EN COLOMBIA

Al ser meta del gobierno Santos ratificar a Colombia como miembro de la OCDE, la campaña de divulgación ha sido amplia considerando la cantidad de seminarios, conversatorios y reuniones a lo largo y ancho del país⁴¹, siendo 23 en total, que buscan que empresarios y población civil conozcan y reconozcan los lineamientos de la OCDE y el empeño de Colombia en ser parte de este grupo.

Dentro del procedimiento para la entrada de Colombia a la OCDE se ejecutó la primera evaluación en educación cuyos resultados fueron presentados el pasado mes de octubre. Dichos resultados no son muy alentadores ya que demostraron que en educación el país se encuentra por debajo del promedio de los países OCDE “el porcentaje de adultos entre 25 y 64 años con educación secundaria, en Colombia, es de 42%, una cifra inferior al promedio de la OCDE (75%); y el porcentaje de la población entre los 15 y los 19 años que se encuentra vinculado a una actividad educativa es del 45% medio tiempo, o tiempo completo formándose académicamente. El país es el penúltimo de una lista de 43 países” (El Espectador, 2014)

La educación es uno de los principales temas a los que Colombia debe prestar mayor atención, pero existen otros a los que se debe apuntar si se quiere ser miembro “Colombia tiene el reto de entrar a la OCDE en un plazo de dos años, pero para lograrlo debe trabajar en 23 tareas que ese organismo ha planteado. Manejo ambiental, químicos, gobierno corporativo de empresas públicas, comercio, asuntos fiscales, empleo, seguridad social, mercados financieros, desarrollo territorial, educación, salud y agricultura son algunos de los temas de la agenda”(El portafolio, 2014)

De estos 23 pasos el país ha cumplido satisfactoriamente con 1 y es el del otorgamiento de créditos a los exportadores cumpliendo con los estándares de los

⁴¹ según informe “Punto Nacional de Contacto Colombia reporte a la OCDE 2014”

países más desarrollados del mundo “la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez-Correa, celebró que el Grupo de Trabajo de Créditos a las Exportaciones de la OCDE emitiera una “Opinión Técnica favorable”, sin condiciones ni requerimientos adicionales, “lo que allanó uno de los pasos necesarios para que el país sea aceptado como miembro”(Avendaño, 2014).

El país con la posible adhesión a la OCDE atraviesa por un momento coyuntural en donde muchas de sus tradicionales prácticas en cuanto dinámicas económicas, sociales y culturales deben ser analizadas y si es necesario modificadas, ya que para enfrentar los retos de la internacionalización que trae consigo nuevas perspectivas económicas y comerciales, se requerirá un compromiso serio y duradero de todos los sectores con la legalidad, el respeto a las leyes y la competencia leal.

3.3.1 Puntos nacionales de contacto en la práctica y la comunidad Sikuaní

El PNC en Colombia se conforma por un órgano consultivo creado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo que tiene como atribución principal asesorar en sus labores al Punto Nacional de Contacto y velar por el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Directrices dadas por la OCDE. Este órgano es cuatripartito, y durante el periodo 2013 2014 este comité lo conforman Imelda Restrepo representante de los privados, Julio Roberto Gómez representante sindical, Ángela Rivas por las ONG's y María Claudia Romero representando la academia.

Entre las labores de este comité se encuentran las de asesorar al PNC en sus labores, velar por el cumplimiento de las Directrices, contribuir a la divulgación de las Directrices en los sectores que representan y emitir conceptos solicitados por el PNC a la vez que trabajando conjuntamente con el Programa Presidencial de derechos Humanos⁴².

⁴² instancia encargada desde el Gobierno Nacional, en la elaboración y coordinación de las políticas públicas entorno a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH)

A pesar de lo anterior, no aparecen reportes de los casos específicos tratados en el país por parte de este PNC lo que lleva a pensar que es necesario que se hagan las debidas intervenciones o por lo menos se den a conocer los resultados que se han dado frente a temas que despiertan un gran interés de la sociedad como es la situación de un pueblo indígena con amenaza de desaparición como lo es el Sikuni.

Por otro lado, también se encuentra la red mundial OECD⁴³ Watch que trabaja mancomunadamente con los PNC, que sirve como un canal interlocutor para exponer las perspectivas e intereses de ONG y comunidades desfavorecidas a las discusiones sobre las políticas en el Comité de Inversiones de la OEDC. Adicionalmente OECD Watch también trabaja por monitorear y abogar un mejor desempeño de los PNC y la implementación de las Directrices. OECD Watch participa brindando consejos sobre las políticas en un gran rango de temas sociales, medioambientales y económicos relacionados con las inversiones internacionales y la actividad empresarial. La red trabaja por estas políticas y posiciones en su interacción con decisores gubernamentales de políticas, empresas y sindicatos (OCDE watch, 2014).

Dentro de su base de datos de situaciones problemáticas resueltas o por lo menos en donde hizo parte OCDE Watch lo único referente a Colombia es el caso del desalojamiento en Cerrejón. Esto lleva a pensar que las acciones de estos organismos todavía son insuficientes frente a la cantidad de casos que se presentan día a día en el país.

3.4 MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS

No se puede asegurar si las acciones que emprendió PR frente a la comunidad Sikuni fue resultado directo del Juicio Ético contra el Despojo al cual fue sometido, o simplemente son acciones inmersas dentro de su plan de RSE, lo que

⁴³ OECD por sus siglas en ingles the Organisation for Economic Co-operation and Development

sí se puede decir es que hubo una serie de cambios y acciones que trataron de mitigar o por lo menos “compensar” a la comunidad indígena durante los años 2013 y 2014.

En el año 2013 PR realizó una inversión social que involucró directamente a miembros de la comunidad Sikvani en búsqueda del fortalecimiento Institucional enfocado en el trabajo colaborativo con entes gubernamentales. Entre estos beneficiarios se encuentra Alberto Flórez, Indígena de la etnia Sikvani quien vive en un resguardo muy alejado del centro urbano de Puerto Gaitán, para él la presencia de los “nuevos vecinos” petroleros, como los llaman ellos, ha significado mejoras en su calidad de vida. Por estar ubicado en una tierra árida, la comida no es muy abundante. Sin embargo, ha podido mejorar su tierra para cultivar productos de pan coger, como la yuca, en lo que ellos denominan una actividad de “conuco en sabana” (El espectador, 2014)

Dicho programa para la comunidad Sikvani también contempla el uso de huertas caseras para autoconsumo, gracias a lo cual hoy en día cuentan con vegetales del diario como el tomate, el pimentón, la cebolla y el pepino. Se trata de una iniciativa de seguridad alimentaria que busca el mejoramiento de la dieta de las familias Sikvani.

Por el lado de la educación PR también patrocinó un programa de etnoeducación que se desarrolla en asocio con el Ministerio del Interior. Según Flórez, quien anteriormente resalto el compromiso de PR con los proyectos de alimentación, “Gracias al programa de formación de docentes indígenas, hoy en día nuestros hijos reciben educación bilingüe (Sikvani y Castellano), lo cual nos permite perpetuar nuestras tradiciones y forma de ver el mundo, que hace parte de nuestra identidad. Como somos una cultura oral, la formación nos ayuda a preservar nuestra riqueza cultural”.

Lo anterior no quiere decir que los daños hayan sido resarcidos y ya la comunidad Sikuani se encuentre plena, con esto se quiso mostrar el panorama que ofrece PR frente a problemas de índole mucho más profunda.

4. CONCLUSIONES

El tema en Colombia sobre la relación de las empresas y la comunidad tiene muchas preguntas que responder, esto demanda más estudios e investigaciones que llenen los vacíos de información existentes frente al mismo. La anterior investigación se realizó desde una única mirada: la de los miembros de la comunidad indígena Sikuani asentados en Puerto Gaitán en el departamento del Meta, lo cual deja abierta la posibilidad de profundizar sobre este tema de investigación desde otras perspectivas, y de esta manera aportar al entendimiento de la dinámica de la RSE. Siendo así, las conclusiones que se presentan son con base en la información recogida.

La ocurrencia de este tipo de situaciones en Colombia provoca una serie de situaciones problemáticas que por un lado, dificultan el desarrollo de comunidades como la Sikuani, y por otro, evidencia la falta de un marco regulador de políticas de conservación, protección y responsabilidad social empresarial para este tipo de práctica económica; esto resulta contradictorio con la intención del gobierno colombiano de ser miembro de la OCDE, cuyos lineamientos sobre RSE no son practicados por PR como es lo deseado.

Al ser un país con tanta desigualdad social (coeficiente de Gini del 0,539 para el año 2013), vale la pena preguntarse ¿qué hacen las empresas colombianas y extranjeras para que esa brecha sea un poco más estrecha y la igualdad se dé, o por lo menos que la desigualdad no sea tan amplia, evidente y creciente? Es cierto que las empresas extranjeras no tienen algún deber con la reducción de la pobreza y desigualdades en el país, pero es necesario analizar que si dichos fenómenos se originan en parte debido al accionar de las mismas, estas deben retribuir a la sociedad con la mitigación de los daños causados tal y como debe

ocurrir con la comunidad Sikuni, quienes vieron sus estilos de vida tradicionales afectados con la llegada de PR a su territorio.

Las opiniones encontradas frente a este tema son un debate siempre que se plantea tal y como se presentó al principio de este trabajo, pero lo cierto es que hoy día sea del agrado o no de los interesados al respecto, esta situación involucra a la empresa y su buena imagen frente a inversionistas y clientes, además que la presión que pueden ejercer las OSC es fuerte, razones que hacen que de una u otra forma la RSE se contemple dentro del accionar de las empresas.

Algunos de los ámbitos que contempla la RSE se relaciona con temas que ya han sido definidos a partir de estándares aceptados internacionalmente como los relacionados con Derechos humanos y laborales, otros en cambio más nuevos, se encuentran en proceso de desarrollo de sus propios indicadores que les permite ser evaluados (governabilidad corporativa, medio ambiente, etc.) estándares que son considerados por los lineamientos de la OCDE otorgándoles un mayor grado de pertenencia para su implementación en situaciones como la estudiada en este trabajo, lo que permite ultimar que dependiendo del tipo de empresa se podría categorizar el grado de RSE y su accionar, y en este caso al ser PR una empresa que explota recursos naturales no renovables se pensaría que su compromiso con la comunidad por lo menos la lindante a la zona de intervención debería ser mayor ya que el daño ambiental y ecológico es grande.

Ya no se debe pensar en la responsabilidad que deben asumir las empresas como un acto de filantropía o de buenos sentimientos “La RSE ha pasado de ser una actividad asociada estrictamente a la filantropía a un elemento central de la estrategia empresarial tendiente a la construcción de una nueva cultura

corporativa”⁴⁴ en donde el sector privado no solo aporta a las comunidades directamente con programas creados, implementados por ellos mismos, también existe la intervención indirecta de las empresas por medio de la financiación de programas estatales e intervenciones canalizadas a través de las organizaciones sin fines de lucro.

Si bien es cierto que PR cuenta con líneas preestablecidas en cuanto RSE, después del análisis de la situación que se está presentando en Puerto Gaitán con la comunidad indígena Sikvani se concluye que la estrategia propia de la empresa no está siendo efectiva y suficiente para solucionar o mitigar los conflictos; las líneas que utiliza la empresa no son acordes, ya sea de manera teórica o práctica, con los problemas que se presentan entre las partes en cuanto no todas las situaciones pueden o deben ser manejadas de la misma manera, y en este caso la situación de la comunidad Sikvani viene acompañada de una lucha por el territorio que no solo el lugar donde habitan sino que la tierra viene cargada con costumbres ancestrales que los distingue como comunidad indígena y los relaciona profundamente con su propia cultura.

El hecho que sea una comunidad indígena en riesgo de desaparecer le imprime a la situación presentada en este trabajo de investigación un elemento de interés tanto social como político; esto exige la presencia de la sociedad y organismos encargados e interesados en la preservación de esos estilos tradicionales de vida de las comunidades indígenas que se ven afectados por la llegada de grandes empresas que queriéndolo o no quebrantan esa relación de los indígenas y la tierra, colocando en este caso a los Sikvani en una situación de vulnerabilidad ya sea por la violación de derechos o peor aún por la desaparición de su pueblo.

44 Núñez, Georgina “La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible” pág. división de desarrollo sostenible y asentamientos humanos , CEPAL / Sociedad Alemana de Cooperación (GTZ) Santiago de Chile, noviembre de 2003

De acuerdo a lo anterior, esta realidad al ser comparada con el instrumento de RSE con mayor reconocimiento y legitimidad a nivel internacional como lo son los lineamientos de la OCDE, se evidencia que las fallas están presentes a tal punto que han intervenido varios grupos sociales y la comunidad internacional con el fin de garantizar o más bien, de preservar el cumplimiento de los derechos a estas comunidades vulnerables, tal fue el caso del juicio ético contra el despojo en donde se dio la presencia de ONG's canadienses y grupos sociales colombianos.

Los lineamientos en cuanto RSE de la OCDE deberían ser tomados en cuenta al momento de calificar la entrada de Colombia a este selecto grupo, no puede existir una desarticulación entre estos y el accionar de las multinacionales o las mismas empresas nacionales, ya que si el Estado colombiano se encuentra en la lucha por ser miembro activo de la OCDE debería hacer cumplir a cabalidad estos lineamientos con el ánimo de poseer el puntaje necesario para ingresar al grupo. No se debería ser miembro de un grupo sin cumplir a plenitud los lineamientos que este estipula así sean de cumplimiento voluntario, hay una necesidad de avanzar en la regulación de la obligación por parte de las empresas de respetar, proteger y promover los derechos humanos, sociales y culturales de las comunidades que afectan.

En la situación analizada en este trabajo es evidente que por parte de PR fue escasa la previsión de la problemática social del municipio, los Sikuni y la población de Puerto Gaitán ya enfrentaban una situación social compleja debido a los altos índices de violencia y pobreza en la zona; pero con la llegada de la multinacional la situación empeoró y estos fenómenos sociales se dilataron provocando mayores niveles de desigualdad y pobreza al punto de poner en riesgo la existencia de la comunidad indígena Sikuni. Para esto, se hace necesaria la adecuación de estrategias de RSE a un contexto de pobreza en donde el accionar de las empresas traten de provocar el menor impacto negativo posible por medio de capacitación de los pobladores en tareas propias y útiles a la

empresa, incentivos para la producción y consumo de los alimentos propios, formalización laboral con condiciones óptimas y sobretodo el respeto de las comunidades por medio de consensos resultantes de consultas previas.

El agravamiento de las situaciones problemáticas en el actual proceso de globalización de los territorios en donde se encuentra la multinacional PR contribuye no solamente a reproducir riesgos e imprevistos sistémicos sino también a agudizar inequidades e injusticias entre las comunidades, provocando problemas de deslegitimación del Estado colombiano frente al poder económico y político de empresas extranjeras que se acentúan en el país. Esta situación propicia o hace necesaria la acción de la ciudadanía en búsqueda de una justicia equitativa que exige un marco de respuesta útil y efectiva para la situación.

Estas acciones de la multinacional han provocado que el estilo de vida tradicional de la comunidad Sikuni cambie al igual que el cambio forzoso que está experimentando la naturaleza en el territorio que habitan, por esto, la comunidad Sikuni hace un llamado para que sus derechos humanos sean respetados y su condición de pueblo originario sea preservada.

ANEXOS

Anexo 1

Plan de acción de “Una estrategia renovada de la UE para la RSE 2011-14 'A renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility'”(2011), las ocho áreas son:

Se traen a colación las ocho áreas ya que es un plan de acción vigente y sirve como referente para analizar desde cuales perspectivas la UE, de acuerdo al escenario actual, desarrolla su campaña de fomento de la RSE.

1) Aumentar la visibilidad de la RSE y la difusión de buenas prácticas: esto incluye la creación de un premio europeo, y el establecimiento de plataformas sectoriales para empresas y grupos de interés para hacer compromisos y conjuntamente monitorear el progreso.

2) La mejora y el seguimiento de los niveles de confianza en las empresas: La Comisión pondrá en marcha un debate público sobre el papel y el potencial de las empresas, y organizar encuestas sobre la confianza ciudadana en los negocios.

3) Mejorar los procesos de auto-regulación y co-regulación: la Comisión propone elaborar un breve protocolo para guiar el desarrollo de iniciativas futuras de auto-regulación y co-regulación.

4) Recompensar en el mercado la RSE: es decir, aprovechando las políticas de la UE en los ámbitos de consumo, la inversión y la contratación pública con el fin de promover que el mercado compense una conducta empresarial responsable.

5) Mejorar la divulgación de información social y medioambiental por parte de la empresa: la nueva política confirma la intención de la Comisión de presentar una nueva propuesta legislativa sobre esta cuestión.

6) Continuar con la integración de la RSE en la educación, la formación y la investigación: la Comisión proporcionará más apoyo para la educación y la

formación en el campo de la RSE, y explorará oportunidades para la financiación de más investigación.

7) Hacer hincapié en la importancia de políticas de RSE a un nivel nacional y sub-nacional: la Comisión invita a los Estados miembros de la UE a presentar o actualizar sus propios planes para la promoción de la RSE a mediados de 2012.

8) Mejor alineación de los enfoques europeo y mundial a la RSE:

- La Comisión pone de relieve las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos, la OIT Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y Política Social, la ISO 26000 Guía sobre Responsabilidad Social. (Gómez y Scade, 2012)

Anexo 2: principios del Pacto Mundial de la ONU

Derechos Humanos:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Anticorrupción:

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Anexo 3

Derechos de los Indígenas en Colombia según la Constitución política de 1991

- El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana (artículo 7) y es obligación del Estado proteger las riquezas culturales (artículo 8).
- Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y en las comunidades con tradición lingüística propia la educación será bilingüe. (Artículo 10). Su formación deberá respetar y desarrollar su identidad cultural (artículo 68).
- Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63).

- Se reconoce que los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre esos patrimonios culturales, que deben ser reglamentados por ley (artículo 72).
- Reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten territorios fronterizos, a condición de reciprocidad (artículo 96).
- Crea cargos de senadores y un número a reglamentarse de hasta cinco representantes a elegirse en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas (artículo 176).
- Establece que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes (artículo 246).

Anexo 4 Respuesta de PR frente al juicio ético. Leonardo García Suarez, Gerente de asuntos Estratégicos de la petrolera

REFERENCIAS

ACCIÓN (2014), “¿Qué es la RSE?” [En línea], disponible en: <http://www.accionrse.cl/index.php?op=que-es-rse>, recuperado el: 8 de febrero de 2014.

Amnesty International UK Business Group. (1998), “*Human Rights Principles for Companies*”. (trad. Mariz Sánchez), s.l, s.e.

Arata, J. (2013),” *Informe anual y de sostenibilidad*” [en línea], disponible en: <https://asp-es.secure-zone.net/v2/index.jsp?id=5663/11548/24318&lng=es>, recuperado el: 13 de abril del 2014.

Asociación de cabildos indígenas del Norte del Cauca (2012), “*continúa movilización por el pueblo Sikuani, para exigir cumplimiento de acuerdos a Pacific Rubiales*” [en línea], disponible en: <http://www.nasaacin.org/informativo-nasaacin/contexto-colombiano/5696-continua-movilizacion-por-el-pueblo-sikuani-para-exigir-cumplimiento-de-acuerdos-a-pacific-rubiales358>, recuperado el 23 de agosto del 2014.

Auge, M. (1996), “*El sentido de los otros*”, s.l, Editorial Paidós, p.24.

Avendaño, L (2014, 1 de diciembre), “Colombia pasa la prueba en primer requisito para ingresar a la OCDE” el Heraldo [en línea], disponible en:<http://www.elheraldo.co/economia/colombia-pasa-la-prueba-en-primer-requisito-para-ingresar-la-ocde-175935> recuperado el: 2 de diciembre del 2014.

Blanco, A. (1997) “*La empresa como freno y motor de la economía*”, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello.

(1997) “La empresa como *freno* y motor de la economía”, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, p. 119

Cabaré, G. (2013, 27 de enero), “Sikuanis en defensa de su territorio”, Cinemingas [En línea], disponible en: <http://cineminga-es.blogspot.com/2013/01/sikuanis-en-defensa-de-su-territorio.html>, recuperado el: 28 de mayo de 2104.

Carneiro, M. (2004). "*La Responsbilidad Social Corporativa Interna*", Madrid,ESIC.

Castro, L. (2000) “*Geografía Humana de Colombia III*”. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

CEMEFI. (2014). “Información Institucional”, [En línea], disponible en: <http://www.cemefi.org/cemefi/informacion-institucional.html>, recuperado el: 12 de febrero de 2014.

CentraRSE.(2012), “*Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala*”. [En línea], disponible en: <http://centrarse.org/>, recuperado el: 9 de febrero de 2014.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2014) “*Por desastre ambiental y condiciones laborales, comunidades exigen entregar concesión de Pacific Rubiales a Ecopetrol*” [En línea], disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/nuestro-trabajo/noticias-cajar/Por-desastre-ambiental-y>, recuperado el: 13 de mayo del 2014.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2010,4 de agosto), “Proyecto de Ley 70 de 2010, por la cual se definen normas sobre la responsabilidad social empresarial, la protección infantil y se dictan otras disposiciones”, disponible en: http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=70&p_consec=26348, recuperado el: 23 de febrero de 2014.

Colombia, Ministerio de comercio, industria y turismo (2012). “Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales”, s.l, s.e.

Colombia, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) (2008, 20 de diciembre), “resolución 553 del 19 de Diciembre del 2008”. Bogotá.

Colombia, Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH (2010), “*Diagnostico Sikuni*” [En línea], disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/documents/2010/diagnosticoindigenas/diagnostico_sikuni.pdf, recuperado el: 26 de abril del 2014.

Colombia, Sistema Informativo del Gobierno (2011), “Declaración del Presidente Santos al concluir la reunión con el Secretario General adjunto de la OECD” [Declaración]. Disponible en: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Noviembre/Paginas/20111129_11.asp, recuperado el: 20 de agosto de 2014.

Comisión Intereclesial de justicia y paz (2013), “*Veredicto del Juicio Ético y Político contra el Despojo en Colombia*” [En línea], disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Veredicto-del-Juicio-Etico-y>, recuperado el: 30 de mayo del 2014.

Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible. (2014), “*Acerca de CECODES*” [En línea], disponible en: <http://www.cecodes.org.co/index.php/acerca-de-cecodes.html>, recuperado el: 22 de febrero de 2014.

Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible. (2014), *“Responsabilidad Social Según la ISO 26000”* [En línea], disponible en: <http://www.cecodes.org.co/index.php/responsabilidad-social-empresarial.html>, recuperado el: 22 de febrero de 2014.

Correa, E; Flynn S y Amit, A.(2004), *“Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial”* .[Archivo PDF], disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/14904/lcl2104.pdf>, recuperado el: 18 de febrero de 2014.

Cortina, A. (2008) *“Ética de la Razón Cordial”*, s.l. Ediciones Nobel S.A. p.162.

(2008) *“Ética de la Razón Cordial”*, s.l. Ediciones Nobel S.A. p.164.

EcuRed. (2014), *“Cultura”*, [En línea], disponible en: <http://www.ecured.cu/index.php/Cultura> , recuperado el: 6 de febrero de 2014.

El Espectador (2014, 3 de octubre), “Primera evaluación de la OCDE a Colombia no muestra los mejores resultados” [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/primera-evaluacion-de-ocde-colombia-no-muestra-los-mejo-articulo-520090>, recuperado el: 5 de octubre del 2014.

El Espectador (2014, 26 de marzo), “Pacific Rubiales invirtió 67,7 millones de dólares en regiones y comunidades en 2013” [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/tomalapalabra/pacific-rubiales/pacific-rubiales-invirtio-677-millones-de-214-articulo>, recuperado el: 26 de octubre del 2014

El Tiempo (2014, 28 de octubre), “Hospital de Puerto Gaitán estrena 437 equipos médicos”, [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/hospital-de-puerto-gaitan-estrena-equipos/14757376>, recuperado el: 28 de octubre del 2014.

El Portafolio (2014, 19 de septiembre), “Colombia debe cumplir 23 tareas para entrar a la Ocede” [en línea], disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/colombia-la-ocde-septiembre-2014> , recuperado el 20 de septiembre del 2014.

Feinberg, R. (2010) “*La empresa como promotora del desarrollo económico y social: casos exitosos en América Latina*”. s.l, s.e.

Forética.(abril de 2012), “*Planes de Acción de RSE de gobiernos europeos. Comparativa y recomendaciones de Forética para el Plan Nacional de Acción de RSE de España*, [Archivo en PDF],disponible en: <http://www.compromisorse.com/upload/estudios/000/195/informeplanesrseforetica.pdf>, recuperado: el 20 de enero de 2014.

Foro de Expertos sobre RSE.(12 de julio de 2007), “*informe del foro de expertos en responsabilidad social de las empresas*” [Archivo en PDF], disponible en: http://www.fundaciones.org/EPORTAL_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw4c6e3991c23c1/Grupos-Sectoriales-RSE-informe_definitivo_foro_expertos.pdf, recuperado: el 9 de enero de 2014.

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO. (2014), “*las organizaciones de la sociedad civil y la responsabilidad social corporativa algunos casos destacables*”, [Archivo PDF], disponible en: <http://www.ecodes.org/phocadownload/17.pdf>, recuperado el: 19 de febrero de 2014.

Gomez,D. Y Scade,J. (9 de mayo de 2012), “Iniciativas europeas en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial”[en línea], disponible en:

http://www.eoi.es/wiki/index.php/Iniciativas_europeas_en_Responsabilidad_Social_y_Sostenibilidad_Empresarial, recuperado: el 26 de diciembre de 2013.

González, G. (2007) “¿Qué tan ética es la responsabilidad social empresarial y que tan libre soy para ser responsable?”, Bogotá, Editorial Universidad de los Andes. P.52.

Guaqueta, A. (2011), “*The new social License to operate and the role of legal advisors*”, (trad. Mariz Sanchez), Washington DC, American Society of International Law.

- (2011), “*The new social License to operate and the role of legal advisors*”. *Challenges for corporate lawyers advising clients on human rights*, (trad. Mariz Sánchez), Washington DC, American Society of International Law.

Inditex (2002): “*Comunicación de hecho relevante ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores*” [En línea], disponible en: <http://www.cnmv.es>, recuperado el: 15 de febrero de 2014.

Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE). (2013), “*Listado de empresas miembro*”, [En línea], disponible en: <http://www.iarse.org/listado-empresas-miembro.php>, recuperado: 4 de febrero de 2014.

Instituto ETHOS (2014), “*Valores, Transparência e Governança*”, [En línea], disponible en: <http://www3.ethos.org.br/conteudo/gestao-socialmente-responsavel/valores-transparencia-e-governanca/#.VGQZuPmG9UV>, Recuperado: el 5 de febrero de 2014.

Instituto Uruguayo de normas técnicas UNIT (2014), “*Guía de Responsabilidad Social*”, [En línea], disponible en:

http://www.unit.org.uy/misc/responsabilidadsocial/intro_26000.pdf, Recuperado: el 5 de febrero de 2014.

Juicio (2013).” *Juicio Ético contra el despojo en Colombia*” [En línea], disponible en: <http://juicioe.redcolombia.org/?p=444>, recuperado el: 1 de junio de 2014.

(2013).” *Juicio Ético contra el despojo en Colombia*” [En línea], disponible en: <http://juicioe.redcolombia.org/wp-content/uploads/2013/08/Veredicto-juicio-etico-contra-el-despojo-en-Colombia.pdf>, recuperado el: 1 de junio de 2014.

Malagón, V. (2010) “*Ética y responsabilidad: el nuevo reto de generación de valor en las organizaciones*”, Bogotá, Ediciones Konrad Adenauer, p.115.

(2010) “*Ética y responsabilidad: el nuevo reto de generación de valor en las organizaciones*”, Bogotá, Ediciones Konrad Adenauer, p.39.

Martínez, A. (2011), “*Sikuani*” [en línea], disponible en: <http://www.todacolombia.com/etnias/gruposindigenas/sikuani.html>, recuperado el: 30 de abril del 2014.

Martínez, H. (2014), “*Condena moral, primera escala para enjuiciar a Pacific Rubiales*” [En línea], disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2013/08/condena-moral-primer-escala-para-enjuiciar-a-pacific-rubiales/>, recuperado el: 14 de octubre de 2014.

Muchilinski,P.(18 de Diciembre de 2000), “*Human rights and multinationals: is there a problem?*” .(trad. Mariz Sánchez). [Archivo en PDF], disponible en: <http://internationalhumanrightslaw.net/wp-content/uploads/2012/01/Human-Rights-and-Multinationals-is-there-a-problem-.pdf>, recuperado: el 10 de enero de 2014.

Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH, (2013) “*Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Sikuani*” [Archivo en PDF], disponible en:

http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/documents/2010/DiagnosticoIndigenas/Diagnostico_SIKUANI.pdf, Recuperado el 18 de agosto de 2014.

Organización Mundial del Trabajo.(7 de marzo de 2013), “Guía de recursos sobre responsabilidad social de la empresa (RSE)” [En Línea], disponible en : <http://www.ilo.org/public/spanish/support/lib/resource/subject/csr.htm>, recuperado: el 18 de diciembre de 2013.

Organización Nacional Indígena [ONIC], (2013), “*ONIC presente en la movilización del Pueblo Sikuani frente a los atropellos de Pacific Rubiales en Puerto Gaitán*” [en línea], disponible en: <http://cms.onic.org.co/2013/04/onic-presente-en-la-movilizacion-del-pueblo-sikuani-frente-a-los-atropellos-de-pacific-rubiales-en-puerto-gaitan/>, recuperado el 21 de agosto de 2014.

Organización para la cooperación y el desarrollo económico [ODCE], (2014), “*¿Qué es la OCDE?*” [En línea], disponible en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>, recuperado el: 10 de agosto del 2014.

Organización para la cooperación y el desarrollo económico [ODCE], (2013), “*La OCDE inicia formalmente el proceso de adhesión de Colombia*” [En línea], disponible en: <http://www.oecd.org/newsroom/la-ocde-inicia-formalmente-el-proceso-de-adhesion-de-colombia.htm>, recuperado el: 14 de agosto del 2014.

OCDE (2013), “Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales” [Archivo PDF], disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>, recuperado el: 11 de agosto de 2014.

OCDE watch (2014), “ About OCDE watch”[en línea], disponible en: <http://oecdwatch.org/> , recuperado el : 2 de diciembre del 2014.

Pacific Rubiales (2011), "Company *History*" [en línea], (trad. Mariz Sánchez), disponible en: <http://www.pacificrubiales.com/corporate/company-history.html>, Recuperado el: 5 de abril del 2014.

(2013), "Informe anual y de sostenibilidad" [en línea], disponible en: <https://asp-es.secure-zone.net/v2/index.jsp?id=5663/11548/24318&Ing=es>, recuperado el: 12 de abril del 2014.

Peinado, E. (2012, agosto-septiembre), "La Responsabilidad Social Empresarial en América Latina", en revista INCompany [en línea], disponible en: <http://managementsociety.net/etica-y-rse/33-la-responsabilidad-social-empresarial-en-america-latina.html>, recuperado: 3 de febrero de 2014.

Perú. Ministerio de Energía y Minas (2001). "Guía de relaciones comunitarias" [Archivo PDF], disponible en: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAM/guias/guiaelectrical.pdf>, recuperado el: 14 de abril del 2014.

Portafolio.co (2013, 29 de septiembre), "Industria y TIC impulsan la inversión extranjera" [en línea], disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/inversion-extranjera-colombia-junio-del-2013>, recuperado el: 7 de abril del 2014.

Puerto Gaitán (2011), "Acuerdo de trabajo" [en línea], disponible en: <http://puertogaitan-meta.gov.co/apc-aa-files/37623664636161643935333138653663/acuerdo-laboral-2011-consejo-intergremial-pto-gaitan.pdf>, recuperado el: 20 de abril del 2014.

Restrepo, F. (2012), "Informe anual y de sostenibilidad" [en línea], disponible en: <http://asp-es.secure-zone.net/v2/index.jsp?id=5663/8953/19044&Ing=es>, recuperado el: 15 de abril del 2014.

Russ, J. (1999). "Léxico de la Filosofía" ,s.l, s.e.

Sen, A. (2010) “*Sobre ética y economía*” [Archivo PDF], disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/16602/1/11527-65429-1-PB.pdf>, recuperado el: 24 de mayo del 2014.

SumaRSE. (2012), “¿Quiénes somos?”, [En línea], disponible en : <http://www.sumarse.org.pa/site/quienes-somos-3/> , recuperado el: 16 de febrero de 2014.

Tamayo, J. (2003, Septiembre),” *Responsabilidad social*”, en Portal de Relaciones Públicas [en línea], disponible en: <http://www.rppnet.com.ar/responsabilidad%20social.htm>, recuperado el: 21 de febrero de 2014.

Unión Europea . (1 de Julio de 2013),”*Medio Ambiente*” [En línea], disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/amsterdam_treaty/a15000_es.htm, recuperado: el 18 de diciembre de 2013.

United Nation Commission on Transational Corporations. (1 de enero de 1983), “*the UN Draft Code of conduct for Transnational Corporations*”. (trad. Mariz Sánchez) [En línea], disponible en: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/20692549?uid=2&uid=4&sid=21104522205481>, recuperado: el 10 de enero de 2014.

Universidad Industrial de Santander [UIS], (2007), “Responsabilidad Social en la industria del petróleo y Gas.”, s.l, s, e.

Velazco, J. Rocha, L. (2011),” Una cadena de conflictos: Errores y aprendizajes de la actividad empresarial en Puerto Gaitán” [Archivo PDF], disponible en: <http://cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CadenadeConflictos.pdf>, recuperado el: 3 de mayo de 2014.

Vernon, R. (1999), "*Business and Human Rights*", Cambridge, Harvard Law School Human Rights Program.

Vives, A. y Peinado, E. (2011). "*La responsabilidad social de la empresa en América Latina*", Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo